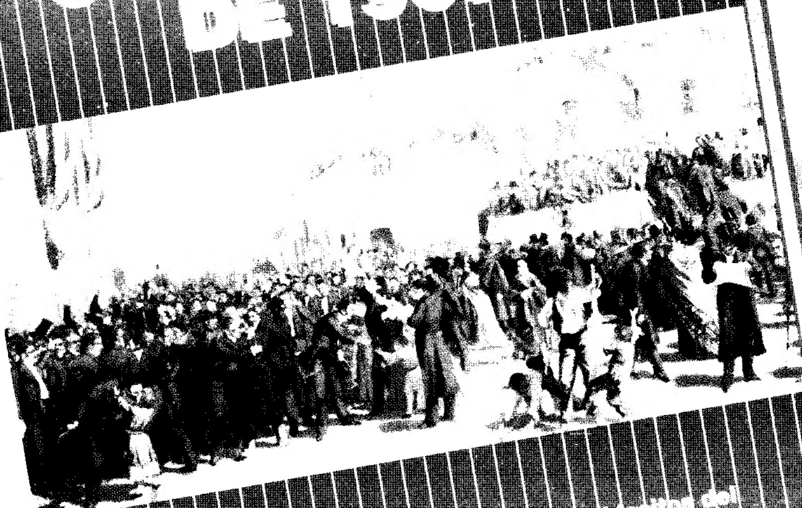
Año XCII - Montevideo, lunes 12 de enero de 1998 - Nº 24.949



DIARIO OFICIAL







Edita y distribuye:



$112

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178 - Montevideo Uruguay - **Teléfonos**: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:**impo@impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos:** 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy

Año XCII - Nº 24.949 - Montevideo, lunes 12 de enero de 1998

Tomo 371

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1996 Y LAS NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR DEL AÑO 1997.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 16.898.- Créanse normas referentes al Impuesto a los Ejes.
(6)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Exonérase hasta el 50% (cincuenta por ciento) de las sanciones pecuniarias pendientes de pago a la feha de vigencia de la presente ley, por infracciones cometidas con anterioridad al 31 de diciembre de 1996, en violación a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 196 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, y el artículo 316 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Otórgase un plazo de noventa días calendario para que los deudores que se encuentren comprendidos en lo dispuesto en la presente ley, puedan acogerse al beneficio que se establece.

ARTICULO 2º.- La reglamentación del Poder Ejecutivo podrá otorgar similares facilidades a las previstas en la Ley Nº 16.866, de 12 de setiembre de 1997, para las obligaciones tributarias del Impuesto a los Ejes, por los vehículos con una antigüedad mayor a diez años, que se acogieran según lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a destinar la recaudación no exonerada a que hace referencia el artículo 1º de la presente ley, como aporte del Estado al proceso de formalización del transporte de cargas, a la renovación de la flota y a la constitución de un fondo de garantía conforme a la reglamentación que se dictará con el objetivo citado. Dicha reglamentación deberá contemplar en particular la situación de los propietarios de un vehículo único.

ARTICULO 4º.- La Dirección Nacional de Transporte declarará de oficio la prescripción de aquellas obligaciones tributarias que recauda y estuvieren comprendidas en lo dispuesto por el artículo 38 del Código Tributario.

ARTICULO 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar una bonificación de hasta el 15% (quince por ciento) del importe del Impuesto a los Ejes, a los contribuyentes buenos pagadores, en los términos que establezca la reglamentación.

ARTICULO 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disminuir el monto del impuesto creado por el artículo 15 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961, en la redacción dada por el artículo 196 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, para los vehículos con capacidad de carga inferior a cinco mil quilogramos que resultan gravados por lo dispuesto en el artículo 316 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, y a los vehículos con capacidad de carga superior a los cinco mil quilogramos con una antigüedad mayor a diez años al momento de la promulgación de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de diciembre de 1997. HUGO BATALLA, Presidente - MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 19 de diciembre de 1997

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI - DIDIER**

OPERTTI - CARLOS PEREZ DEL CASTILLO - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUCIO CACERES - JULIO HERRERA - ANA LIA PIÑEYRUA - RAUL BUSTOS - CARLOS GASPARRI - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI

---o---

2

(10*R) Ley 16.903.- Modificanse, los períodos de adecuación previstos en el artículo 6º de la Ley 15.809. Sustitúyese el inciso primero del artículo 499 de la Ley 16.226.
(11*R)

LEY No. 16.903

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º. (Plazos de adecuación).- Modificanse los períodos de adecuación previstos en el artículo 6º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, conforme a los siguientes criterios:

A) Dentro de cada ejercicio financiero el Poder Ejecutivo podrá adecuar las remuneraciones comprendidas en la citada disposición legal, por períodos no menores de seis meses ni mayores de doce, siempre que la variación de precios al consumo, tomada en años móviles, resulte inferior al 10% (diez por ciento) anual en cada una de las mediciones mensuales posteriores al último ajuste del ejercicio financiero anterior.

B) Si la variación en los precios al consumo fuere inferior al 23% (veintitrés por ciento) anual en cada uno de los meses posteriores al último ajuste del ejercicio financiero anterior y superior al 10% (diez por ciento) anual como mínimo en una de las mediciones mensuales posteriores al último ajuste del ejercicio financiero anterior, ambas medidas en años móviles, el Poder Ejecutivo adecuará las citadas remuneraciones por períodos no menores de cuatro meses ni mayores de seis.

C) Si la variación en los precios al consumo fuere igual o superior al 23% (veintitrés por ciento) anual, como mínimo en una de las mediciones mensuales posterior al último ajuste del ejercicio financiero anterior, el Poder Ejecutivo adecuará dichas remuneraciones por períodos no menores de tres meses ni mayores de cuatro.

ARTICULO 2º. (Cláusula de salvaguardia).- Si en vigencia de un ajuste anual la variación acumulada de precios al consumo en los meses posteriores al ajuste de las remuneraciones y hasta la mitad del período fuere superior al 10% (diez por ciento) será de aplicación el literal B) del artículo anterior, lo que se hará con vigencia al mes siguiente de tal acontecimiento.

ARTICULO 3º.- (Tarifas públicas).- Los entes autónomos pertenecientes al dominio industrial y comercial del Estado, salvo casos debidamente fundados, adecuarán las tarifas de los servicios públicos que prestan, por períodos no inferiores a los que resulten de la aplicación del artículo 1º de la presente ley, sin perjuicio de que puedan optar por períodos de ajuste mayores. Igual criterio de periodicidad de ajuste deberá seguir el Poder Ejecutivo en relación a las tasas por él administradas.

ARTICULO 4º. (Ajuste en las cuotas del Banco Hipotecario del Uruguay).- Sustitúyese el inciso primero del artículo 499 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, por el siguiente:

"ARTICULO 499.- Las cuotas de los préstamos otorgados o que se otorguen por el Banco Hipotecario del Uruguay, así como las que se estuvieren abonando o que se abonen por los promitentes compradores de viviendas construidas dentro del sistema público de producción de viviendas, se reajustarán conforme con la variación del valor de la unidad reajustable (artículo 38 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968), de acuerdo al siguiente régimen:

A) **Cuando el período de adecuación de las remuneraciones sea el dispuesto por el literal A) del artículo 1º de la presente ley, las cuotas de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), podrán reajustarse por períodos no inferiores a los doce meses.**

B) Si la adecuación de las remuneraciones se rigiese por lo dispuesto en el literal B) del artículo 1º de la presente ley, las cuotas de los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay podrán reajustarse por períodos no menores de seis meses.

C) Cuando fuere de aplicación lo establecido en el literal C) del artículo 1º de la presente ley, el reajuste de las cuotas no podrá realizarse por períodos menores a cuatro meses".

ARTICULO 5º.- El Poder Ejecutivo promoverá a través de sus delegados en la Comisión Sectorial (literal B) del artículo 230 y Disposición Transitoria y Especial X) de la Constitución de la República) que el régimen de ajuste de las remuneraciones aplicable, en su caso, sea extendido a los Gobiernos Departamentales, mediante la aprobación por el Congreso Nacional de Intendentes o por el mecanismo que la autoridad departamental dispusiese. Asimismo, igual criterio aplicará el Poder Ejecutivo en aquellos organismos de naturaleza no estatal donde tenga representación, si correspondiese.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de diciembre de 1997. HUGO BATALLA, Presidente - MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 31 de diciembre de 1997

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - DIDIER OPERTTI - CARLOS PEREZ DEL CASTILLO - LUIS MOSCA - RAUL ITURRIA - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUCIO CACERES - JULIO HERRERA - ANA LIA PIÑEYRUA - RAUL BUSTOS - CARLOS GASPARRI - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Ley 16.900.- Interprétase, en los términos que se determinan, la disposición transitoria literal Y) de la Constitución de la República, con respecto a la integración de las Juntas Autónomas electivas.
(8*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Interprétase la disposición transitoria literal Y) de la Constitución de la República, con respecto a la integración de las Juntas Autónomas electivas, en el sentido que, a partir del 14 de enero de 1997, deberán ser presididas por el primer titular de la lista más votada, del lema más votado, en la respectiva circunscripción territorial.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de diciembre de 1997. CARLOS JULIO PEREYRA, Segundo Vicepresidente - MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 26 de diciembre de 1997

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el

Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - DIDIER OPERTTI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Ley 16.902.- Créanse normas respecto al activo inmobiliario del Banco de Seguros del Estado. (10*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Autorízase al Banco de Seguros del Estado a enajenar los bienes inmuebles, excepto bienes de uso considerados indispensables. en las condiciones que se expresan:

A) Se realizará por medio de subasta o llamado público, con o sin base. La reglamentación, en forma fundada, podrá establecer otro procedimiento.
B) Podrán ser adjudicatarios los funcionarios del Banco, en cuyo caso deberán abstenerse de intervenir directamente en el trámite del inmueble respectivo.
C) El Banco podrá otorgar facilidades de pago por el plazo que estime oportuno, documentándose el crédito en título valor con garantía hipotecaria del inmueble enajenado.
D) Los arrendantarios buenos pagadores tendrán prioridad para comprar por el valor de tasación o el resultante del llamado público, según determine la reglamentación, otorgando su consentimiento dentro de las setenta y dos horas hábiles de requerirlo el Banco.

ARTICULO 2º.- El Banco de Seguros del Estado podrá ceder estos títulos valores hipotecarios, operar con ellos en todo tipo de actividades en el mercado de valores, incluyendo aportarlos a un fondo de inversión. También está facultado a participar en la sociedad administradora del Fondo, y eventualmente constituirla por sí o convocar a terceros para el mismo fin.

Se aplicará a estos títulos valores lo dispuesto por los artículos 40 y 42 de la Ley Nº 16.749, de 30 de mayo de 1996.

ARTICULO 3º.- Por resolución del Banco de Seguros del Estado, respecto de los inmuebles referidos en el artículo 1º, podrá transformarlos al régimen de propiedad horizontal, inscribiendo el plano de mensura y fraccionamiento horizontal, y cumpliendo con los requisitos físicos mínimos a que hace referencia el decreto-ley Nº 14.261, de 3 de setiembre de 1974.

ARTICULO 4º-. Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar de todo tributo las operaciones tendientes a la realización de los activos inmobiliarios a que refiere el artículo 1º de la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de diciembre de 1997. HUGO BATALLA, Presidente - MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de diciembre de 1997

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA

---o---

5

Decreto 493/997.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de noviembre de 1997, y el coeficiente para reajustar los alquileres correspondientes al mes de diciembre de 1997. (17*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de diciembre de 1997

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previsto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.-

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán: a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, Inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.), y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.-

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) vigente en noviembre de 1997 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre las variaciones del Indice Medio de Salarios y del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por las Asesorías Económico-Financiera, Jurídica, en Política de Vivienda y Arrendamientos y Técnico Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de noviembre de 1997, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 166.64 (pesos uruguayos ciento sesenta y seis con 64/100).-

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de noviembre de 1997 en $ 164,56 (pesos uruguayos ciento sesenta y cuatro con 56/100).-

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de noviembre de 1997 a 108,91 (ciento ocho con 91/100), sobre base marzo 1997=100.-

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de diciembre de 1997 es de 1,1573 (uno con mil quinientos setenta y tres diezmilésimas).-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.- **SANGUINETTI**. LUIS MOSCA.

---o---

6

Decreto 495/997.- Dispónese que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar todas las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos y sin la sobrecuota por inversiones, así como, todas sus tasas moderadoras correspondientes al período enero-junio de 1998. (19)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de diciembre de 1997

VISTO: el Decreto Nº 453/997 de 26 de noviembre de 1997.-

RESULTANDO: I) que la referida norma determina las condiciones en que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva pueden fijar su cuota promedio de afiliados individuales no vitalicios y todas sus tasas moderadoras para el mes de diciembre de 1997.-

II) que los registros inflacionarios en el último año y los previstos para el año 1998 resultan significativamente inferiores a los observados desde 1983.-

III) que en el sector de la salud se han celebrado convenios salariales que prevén ajustes semestrales.-

CONSIDERANDO: I) que corresponde adecuar la periodicidad del ajuste de las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias y las tasas moderadoras de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva a los actuales lineamientos de la política de precios e ingresos y reflejar al mismo tiempo la realidad en materia salarial del sector.-

II) que corresponde tener en cuenta la incidencia que las variaciones previstas en los principales indicadores de costos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva tengan en el período comprendido entre los ajustes.-

III) Que la evolución prevista para dichô período de seis meses en: el índice de precios al por mayor de productos manufacturados; el tipo de cambio y los salarios según los convenios existentes; adicionando los costos emergentes de la ecografía transrectal, ecografía transvaginal, ecocardiografía transesofágica, factor VIII, triple plan y resonancia magnética, según resolución del Ministerio de Salud Pública que obliga la prestación de estos servicios; justifica un incremento máximo desde el 1º de enero de 1998 del 4.33% (cuatro con treinta y tres por ciento), que regirá hasta el 30 de junio de 1998.-

IV) que resulta necesario y conveniente continuar con el mecanismo de regulación administrativa de las cuotas y las tasas moderadoras.-

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto - Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar todas las cuotas de afiliaciones individuales no vitalicias, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos y sin la sobrecuota por inversiones, así como, todas sus tasas moderadoras correspondientes al período enero - junio de 1998, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Todas las cuotas de afiliaciones individuales y las tasas moderadoras, de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, correspondientes al período enero - junio de 1998, no podrán ser superiores a las que resulten de incrementar en un 4.33% (cuatro con treinta y tres por ciento) los valores respectivos calculados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 453/997, de 26 de noviembre de 1997.-

ARTICULO 3º.- Las sumas que las referidas Instituciones tengan autorizadas, por concepto de sobrecuota por inversión, podrán ser adicionadas total o parcialmente, a los valores de las cuotas de afiliaciones resultantes de la aplicación del artículo 2º precedente, hasta la emisión correspondiente al mes de diciembre de 1998, a efectos de ser utilizadas en la gestión operativa de las mismas. El monto afectado a dicha gestión no podrá ser percibido como sobrecuota por inversión.-

ARTICULO 4º.- Las Instituciones comprendidas deberán comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo de dos días hábiles a partir de la publicación del presente Decreto, los valores de todas las cuotas de afiliaciones individuales, las tasas moderadoras y la afectación de la sobrecuota por inversión correspondientes al período enero - junio de 1998.-

Transcurridos cinco días hábiles a partir del siguiente al del vencimiento de la comunicación, sin que se formulen observaciones, los valores declarados entrarán en vigencia.-

ARTICULO 5º.- El incumplimiento de lo precedentemente establecido determinará la imposibilidad de modificar los valores vigentes, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas por la Ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y sus modificativas.-

ARTICULO 6º.- Conjuntamente con la comunicación prevista en el artículo 4º, las Instituciones deberán presentar los certificados exigidos por el artículo 17º, del Decreto Nº 301/987, de 23 de junio de 1987.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, publíquese, etc..- **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA

---o---

7

Decreto 496/997.- Prorróganse los plazos previstos en el artículo 1º del Decreto 498/996, para la presentación de los Proyectos de Inversión hasta el 31 de diciembre de 1998. (20*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 31 de diciembre de 1997

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 498/996, de 24 de diciembre de 1996.-

RESULTANDO: I) que por el mismo se prorrogó el plazo previsto en los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 119/996, de 29 de marzo de 1996, para la presentación de los Proyectos de Inversión, hasta el 31 de diciembre de 1997.-

II) que los referidos plazos fueron establecidos por el artículo 19º del Decreto Nº 291/995, de 2 de agosto de 1995 y por el artículo 8º del Decreto Nº 788/986, de 26 de noviembre de 1986, con la redacción dada por el artículo 21º del Decreto Nº 291/995 citado.-

CONSIDERANDO: I) que a la fecha se han presentado varios proyectos para su calificación y se estima que en virtud de la política de franquicias fiscales que ha estimulado las inversiones en el Sector Turismo, se mantendrá el interés de las mismas.-

II) que resulta conveniente extender los plazos previstos en el artículo 1º del Decreto Nº 498/996, de 24 de diciembre de 1996, hasta el 31 de diciembre de 1998.-

ATENTO: a lo expresado.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorróganse los plazos previstos en el artículo 1º del Decreto Nº 498/996, de 24 de diciembre de 1996, para la presentación de los Proyectos de Inversión hasta el 31 de diciembre de 1998.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.- **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA - JULIO HERRERA - BENITO STERN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Ley 16.899.- Modifícanse disposiciones de las leyes que se determinan, referente al trabajo de los mozos de cordel en los puertos de los departamentos de Colonia y Montevideo. (7*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Ley Nº 13.418, de 2 de diciembre de 1965, modificados por la Ley Nº 13.721, de 16 de diciembre de 1968, Ley Nº 14.133, de 1º de junio de 1973, Decreto-Ley Nº 14.794, de 6 de junio de 1978, y la Ley Nº 16.010, de 19 de diciembre de 1988, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- El trabajo de los mozos de cordel en los puertos de los departamentos de Colonia y Montevideo será organizado y

prestado por la Unión de Mozos de Cordel de cada departamento. A tales efectos se crea el Fondo de Retribuciones para Mozos de Cordel de los puertos de Montevideo y Colonia, que se integrará con los fondos previstos en los artículos siguientes".

"ARTICULO 2º.- Toda empresa de transporte fluvial de pasajeros deberá destinar al Fondo de Retribuciones para Mozos de Cordel, una suma equivalente al 2% (dos por ciento) del precio del pasaje común por cada pasajero que embarque y/o desembarque desde los departamentos de Montevideo y Colonia hacia o desde los puertos argentinos.

No se abonará la cantidad indicada en el inciso anterior por los pasajeros menores de diez años, funcionarios de Sanidad, Migración, Prácticos, Policía y toda persona que viaje a bordo prestando servicios a la empresa o por exigencia de disposiciones legales".

"ARTICULO 3º.- Las sumas devengadas de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, serán liquidadas por la Prefectura Nacional Naval o sus dependencias y vertidas semanalmente por las empresas correspondientes a la Prefectura Nacional Naval, en la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay destinada a tales efectos".

"ARTICULO 4º.- El Fondo de Retribución para los Mozos de Cordel será administrado en cada puerto por la Prefectura Nacional Naval con el asesoramiento de una Comisión integrada por un delegado del Ministerio de Turismo, uno de la Administración Nacional de Puertos y dos de la Unión de Mozos de Cordel respectiva. Las cantidades integradas al Fondo serán distribuidas mensualmente entre los mozos de cordel del puerto que las produzca hasta una suma equivalente al salario mensual mínimo nacional fijado por el Poder Ejecutivo para la actividad privada, multiplicado por el coeficiente 4.0, de acuerdo al régimen de trabajo practicado hasta ahora.

También se abonarán de este Fondo, todas las prestaciones laborales consagradas en la legislación vigente, en la oportunidad prevista para cada una de ellas, los seguros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y las compensaciones para capataces que se establezcan. El Fondo establecido en la ley, quedará obligado exclusivamente para los aportes obreros a los organismos de previsión social.

El sobrante se verterá anualmente al Fondo común, que se distribuirá de la siguiente manera: 20% (veinte por ciento) a la Prefectura Nacional Naval, 40% (cuarenta por ciento) a la Unión de Mozos de Cordel de Montevideo y 40% (cuarenta por ciento) a la Unión de Mozos de Cordel de Colonia. Con estos porcentajes, las respectivas instituciones solventarán los gastos que se estimen convenientes para atender los servicios que prestan en los puertos que originan esta recaudación.

La Prefectura Nacional Naval deberá producir mensualmente un informe detallado de todo lo recaudado, así como del destino dado a los Fondos correspondientes, informe que se entregará a los representantes de las entidades asesoras antes mencionadas a los efectos de su control".

Artículo 2º.- En aquellos puertos de Uruguay donde las empresas navieras que transportan pasajeros establezcan nuevas frecuencias, las Uniones de Mozos de Cordel de Montevideo y Colonia organizarán y prestarán los servicios referidos en la presente ley, hasta que las Uniones resuelvan si es necesario el establecimiento de una organización departamental.

Artículo 3º.- Las violaciones que se cometan a la presente ley, serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, con la redacción dada por la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Artículo 4º.- Derógase la Ley Nº 10.066, de 16 de octubre de 1941.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1997. CARLOS BARAIBAR, Presidente - MARTIN GARCIA NIN, Secretario

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 21 de diciembre de 1997

Habiendo expirado el plazo previsto en la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido por su artículo 144, cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y de Decretos. **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA - LUIS MOSCA - LUCIO CACERES - ANA LIA PIÑEYRUA - BENITO STERN

---o---

9

Decreto 490/997.- Sustitúyese el literal D. del R) I CONDICIONES GENERALES del Reglamento sobre Condiciones de Ingreso al Servicio de Veterinaria y Remonta como Alférez, aprobado por el Decreto 536/979. (14*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 30 de diciembre de 1997

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita se sustituya el literal D. del R) I CONDICIONES GENERALES del Reglamento de Condiciones de Ingreso al Servicio de Veterinaria y Remonta como Alférez, aprobado por el Decreto 536/979 de fecha 25 de setiembre de 1979.-

RESULTANDO: que el mencionado literal D. establece que sólo será admitido el ingreso de personal masculino, con límite de edad de 30 años al 1ro. de marzo del año en que se realice el concurso.-

CONSIDERANDO: I) que la actual política de reclutamiento incrementa el ingreso de Personal femenino para el cumplimiento de diversos roles, inclusive en el Cuerpo de Comando.-

II) que el Comando General del Ejército ha estimado oportuno y conveniente proceder a modificar la norma referida en el Visto.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.914 de fecha 8 de agosto de 1979.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Sustitúyese el literal D. del R) I CONDICIONES GENERALES del Reglamento sobre Condiciones de Ingreso al Servicio de Veterinaria y Remonta como Alférez, aprobado por el Decreto 536/979 de fecha 25 de setiembre de 1979, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"D. Sólo será admitido el ingreso de Personal con límite de edad de 30 años al 1ro. de marzo del año en que se realice el concurso."-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.- **SANGUINETTI** - RAUL ITURRIA.-

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

10

Ley 16.901.- Prorrógase, por única vez, la entrada en vigencia de la Ley 16.871 hasta el 1º de mayo de 1998. (9*R)

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Prorrógase, por única vez, la entrada en vigencia de la Ley Nº 16.871, de 28 de setiembre de 1997, hasta el 1º de mayo de 1998. El Poder Ejecutivo reglamentará la ley precitada, antes del 1º de marzo de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, 18 de diciembre de 1997. HUGO BATALLA, Presidente - MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 26 de diciembre de 1997

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el

Registro Nacional de Leyes y Decretos. **SANGUINETTI** - SAMUEL LICHTENSZTEJN - JULIO HERRERA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

11

Decreto 491/997.- Cométese al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) el contralor establecido por las reglamentaciones de los productos preacondicionados referidos en las disposiciones del Decreto-Ley 15.298, quedando incluídos en la fiscalización los productos premedidos, fabricados, fraccionados o importados.
(15*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de diciembre de 1997

VISTO: la necesidad de efectivizar los controles técnicos de los productos premedidos a se hace referencia en el artículo 28 y 29 del Decreto-Ley 15.298 del 07/07/82, Decreto 363 del 15/07/91, Decreto 141 del 02/04/92, Decreto 41 del 25/01/93, Decreto 515 del 24/11/93, Decreto 143 del 12/04/94, Decreto 256 del 01/06/94, Decreto 476 del 26/10/94, Decreto 1.450 del 13/12/94, Decreto 1.095 del 11/10/95, Decreto 19 del 24/01/96, Decreto 183 del 15/05/96, Decreto 402 del 16/10/96, Decreto 403 del 16/10/96, Decreto 404 del 16/10/96, Decreto 405 del 16/10/96;

RESULTANDO: I) que los bienes, artículos o mercaderías pasibles de ser comercializados de acuerdo con su peso o medida y en acondicionamiento propio deben observar las normas de rotulado y tolerancia vigentes;

II) que las modalidades indicadas en el numeral anterior fueron aprobadas por el Ministerio de Industria, Energía y Minería según resulta de las normas reglamentarias vigentes;

CONSIDERANDO: I) que el país asumió el compromiso dentro del Tratado de Asunción (Mercosur) incorporando a la legislación nacional las Resoluciones del Grupo Mercado Común: No. 17/92, 18/92, 41/92, 58/92, 35/93, 49/93, 60/93, 80/93, 22/94, 54/94, 91/94, 93/94, 94/94, 13/95, relacionadas con los controles técnicos de los productos premedidos;

II) que corresponde instrumentar los controles de los productos de forma de proteger al consumidor contra prácticas de comercio que no cumplan con la normativa en la materia;

III) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) dispone de competencia en el ámbito de la Metrología Legal disponiendo de una infraestructura técnica y administrativa para realizar las tareas de contralor y expedición del Certificado de Ensayo de los productos analizados;

ATENTO: a lo procedentemente expuesto, a lo informado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, al art. 7 del Decreto-Ley 15.298 del 7 de julio de 1982, al art. 19 y 20 de la Ley 13.318 del 28 de diciembre de 1964;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Cométese al Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) el contralor establecido por las reglamentaciones de los productos preacondicionados referidos en los artículos 28 y 29 del Decreto-Ley 15.298 del 7 de julio de 1982, quedando incluído en la fiscalización los productos premedidos, fabricados, fraccionados o importados.

ARTICULO 2o.- El Laboratorio Tecnológico del Uruguay expedirá el Certificado de Ensayo cuando el producto cumpla con las normas vigentes en la materia y su emisión se realizará dentro de los cinco días hábiles de retirada la muestra, sin perjuicio de la prórroga que pudiera corresponder si la complejidad analítica así lo indicare.

ARTICULO 3o.- En caso de constatarse incumplimientos a la normativa vigente, deberá el infractor, dentro del plazo que se fije a tales efectos, levantar las observaciones bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones previstas en el Capítulo V del Decreto-Ley 15.298.

ARTICULO 4o.- La comercialización de productos premedidos en contravención con las normas existentes, se regulará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Decreto 363 del 15 de julio de 1991.

ARTICULO 5o.- El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) fijará el precio de sus servicios en función de sus costos técnicos y administrativos.

ARTICULO 6o.- El costo de los servicios analíticos será de cargo del fabricante, importador o fraccionador según corresponda.

ARTICULO 7o.- El presente Decreto entrará en vigencia luego de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

ARTICULO 8o.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI**, JULIO HERRERA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Decreto 492/997.- Prorrógase el plazo para resolver las solicitudes de recalificación, referido en el Decreto 301/997, estableciéndose plazo de vencimiento.
(16*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.

Montevideo, 30 de diciembre de 1997

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto 205/997 de 12 de junio de 1997 y en el Decreto 301/997 de 20 de agosto de 1997.

RESULTANDO: I) Que por el Decreto 205/97 referido en el Visto se fijaron las tasas de la contribución especial por servicios bonificados a cargo de los empleadores establecida por el art. 39 de la ley 16.713 de 3 de setiembre de 1995.

II) Que por el art. 1ro. del Decreto 301/97 referido se postergó la recaudación de la contribución especial por servicios bonificados fijada, para los empleadores que solicitaron hasta el 30 de setiembre de 1997 la recalificación de la actividad y hasta que se resolviera en forma definitiva la recalificación, fijándose como plazo máximo para resolver el 1ro. de enero de 1998.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de octubre de 1990 se creó un Grupo de Trabajo integrado por un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, otro del Ministerio de Salud Pública y otro del Banco de Previsión Social, con el cometido de analizar los servicios que serán bonificados para su cómputo jubilatorio, realizar las investigaciones, estudios o pericias que se requieran y, en su caso, proponer las medidas necesarias para el adecuado cómputo de lo preceptuado por el art. 70 del Decreto Ley Acto Institucional No. 9 de 23 de octubre de 1979.

II) Que el referido Grupo de Trabajo tiene a su cargo la resolución de las solicitudes de recalificación de servicios bonificados presentadas por los empleadores hasta el 30 de setiembre de 1997.

III) Que el Grupo de Trabajo, por razones ajenas al mismo, pudo contar recientemente con toda la documentación necesaria para cumplir con sus cometidos, debiendo realizar todos los estudios de las solicitudes presentadas en un plazo que por lo breve resulta insuficiente para adoptar las resoluciones de trascendencia que tiene a su cargo tomar.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1ro.: Prórroguese el plazo para resolver las solicitudes de recalificación, referido en el inciso 2do. del art. 1ro. del Decreto 301/997 de 20 de agosto de 1997, el que vencerá el 31 de marzo de 1998.

ARTICULO 2do.: Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - ANA LIA PIÑEYRUA - LUIS MOSCA

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
13

Decreto 33/997.- Fíjase la escala de valores fictos de los semovientes para los casos que se determinan. (3*R)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

DECRETA:

Art. 1º.- La escala de valores fictos de los semovientes, en todos los casos de operaciones a título oneroso o gratuito, en que se produzcan la entrega de bienes con transferencia del derecho de propiedad, o en que se den a quien lo recibe la facultad de disponer económicamente de ello como si fuera su propiedad, y no se disponga de prueba documental suficiente a juicio de la Administración del precio real de la operación para el cálculo del impuesto creado por la ley 12.700 y 15.851 y concordantes: será el siguiente:

CATEGORIA	FICTO		IMPUESTO	
TOROS	$	2.000	$	20
NOVILLOS + 3	$	2.000	$	20
NOVILLOS 2 A 3	$	1.600	$	16
NOVILLOS 1 A 2	$	1.200	$	12
BUEYES	$	2.000	$	20
VACAS	$	1.300	$	13
VAQUILLONAS + 2	$	1.300	$	13
VAQUILLONAS 1 A 2	$	1.000	$	10
TERNEROS-AS	$	500	$	5
CARNEROS	$	250	$	2.50
OVEJAS	$	140	$	1.40
CAPONES	$	160	$	1.60
BORREGOS-AS (2 A 4D)	$	130	$	1.30
BORREGOS-AS (D.L)	$	100	$	1
CORDEROS-AS	$	100	$	1
YEGUARIZOS	$	1.500	$	15
CAPRINOS	$	200	$	2
CERDOS	$	1.000	$	10
CACHORROS	$	750	$	7.50
LECHONES	$	250	$	2.50

Art. 2º.- Establécese que para las ventas de exportación, en caso de no conocerse en forma fehaciente el valor real de la transacción: se cobrará el doble de los valores fictos.

Art. 3º.- Los fictos establecidos en los artículos anteriores serán obligatorios diez días después de publicados en el Diario Oficial y un periódico del departamento.

Art. 4º.- Comuníquese, etc.-

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Florida, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete. JAVIER FERNANDEZ, Presidente - MARTIN AMAYA, Secretario General

Florida, 9 de diciembre de 1997.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORIDA

RESUELVE:

1) CUMPLASE, publíquese, regístrese, etc. JUAN JUSTO AMARO, Intendente Municipal - Mtra. MARIELLA BRUNO MARINO, Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
14

Resolución 1.068/997.- Promúlgase el Decreto 2.781/997 aprobado por la Junta Departamental según Resolución 1.832/997, referente al fraccionamiento del inmueble padrón Nº 4840. (5*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, Diciembre 15 de 1997.-

RESOLUCION Nº 1832/997.-

VISTO: el expediente Nº 4536/997 adjunto al cual se remite el Oficio Nº 1715/997 de la Intendencia Municipal conteniendo proyecto de decreto tendiente al fraccionamiento del inmueble ubicado en esta ciudad, padrón Nº 4840 y apertura de una calle;

CONSIDERANDO: que informes técnicos que son avalados por la Comisión de Nomenclatura y División de Tierras, esta Junta Departamental por unanimidad de presentes 24 votos en 24, aprobó el informe que antecede, y el Proyecto de Decreto sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes 24 votos en 24, el Decreto Nº 2781, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art. 1º)- Autorizar al Ejecutivo Departamental la aprobación del fraccionamiento del inmueble ubicado en la localidad de San José, padrón Nº 4840, propiedad de Francisco Santos Cabrera Castro, Sergio Daniel Susana Anahí Cabrera Balbiani, autorizando asimismo la apertura de la calle proyectada.

Art. 2º)- La aprobación quedará condicionada al suministro de los servicios públicos de agua corriente y energía eléctrica en la forma prevista en las normas vigentes y al acondicionamiento de la calle que se proyecta de acuerdo a lo exigido por la Dirección de Obras.

Art. 3º)- Comuníquese, publíquese, etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- EGIDIO GADEA, Presidente - SOFIA E. BELSTERLI, Prosecretaria

San José, 22 de diciembre de 1997.-

RESOLUCION 1068/997

FRANCISCO CABRERA Y OTROS (SOLICITUD FRACCIONAMIENTO).

VISTO: La iniciativa elevada a la Junta Departamental referente al fraccionamiento del inmueble padrón Nº 4840, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento, propiedad de los señores Francisco Cabrera Castro, Sergio y Susana Cabrera Balbiani.

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental por Resolución Nº 1832/97 de fecha 15 de diciembre de 1997, sanciona el Decreto Nº 2.781 otorgando la anuencia pertinente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE,

RESUELVE:

1º)- Promúlgase el Decreto Nº 2.781 aprobado por la Junta Departamental según Resolución Nº 1832/97, de fecha 15 de diciembre de 1997.

2º)- Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º)- Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas.- Dr. JORGE D. CERDEÑA, Intendente - WALTER A. FAGGIANI, Secretario General

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

JULIA KENIGSMAN LICHTENZSWEIG y GENIA o GENIAR BURSTEIN KENIGSMAN, (Ficha S/771/97).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 18 de diciembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 48804 Dic 26 - Ene 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

NERY MANUELA DA COSTA PORTO ALVEZ, (Ficha S 755/97).
HABILITADO FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 26 de diciembre de 1997.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 49248 Ene 09 - Ene 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARTIN BARERA POCHELU, (Ficha S/738/97).
Habilítiase la Feria Judicial mayor a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 30 de diciembre de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10024 Ene 07 - Ene 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

NORBERTO DANTE PEREZ CHIRIBAO, (Ficha S/795/97).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 29 de diciembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 49219 Ene 02 - Ene 16

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUARTO TURNO

CUADRO SOSA, OLIRA, (Ficha B 176/97).
Se habilita Feria Judicial Mayor.- Melo, 23 de diciembre de 1997.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10013 Ene 07 - Ene 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA JORCIN BENEDETTO, (Ficha B/173/1997).
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Colonia, 23 de diciembre de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 10100 Ene 08 - Ene 21

JUAN SANTIAGO ROQUETA BARCELONA, (Ficha B/169/1997).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL NAYOR PARA LAS PUBLICACIONES .
Colonia, 12 de diciembre de 1997.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 49139 Ene 02 - Ene 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

HECTOR LUIS PENA FERNANDEZ, (Ficha B/550/97).
SE HABILITO LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Paysandú, 18 de diciembre de 1997.
Esc. Silvia Vence, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 10247 Ene 09 - Ene 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

DUARTE CRUZ, ELEUTERIO ROSENDO O ROSENDO ELEUTERIO, (Ficha B. No. 160/1997).
SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Fray Bentos, 24 de diciembre de 1997.-
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 10034 Ene 07 - Ene 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

BERTA ROMERO ACEVEDO y LEANDRO ILDEFONSO BOBADILLA BLANCO, (Ficha 283bis./97).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Rocha, 22 de diciembre de 1997.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 10104 Ene 08 - Ene 21

CONVOCATORIAS COMERCIALES

BARRACA FRANCISCO BERAMENDI S.A.
Convocatoria.

El Directorio en sesión del 19 de diciembre de 1997 resolvió por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de enero de 1998 a las 19 horas en el local de la calle Gral. Freire 1216, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobar Memoria y Estados Contables por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997 y la respectiva distribución de utilidades.
2. Nombramiento de los miembros del Directorio.
3. Realizar la publicación de la convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 345 de la Ley 16.060.

03) $ 756 3/p 10160 Ene 08 - Ene 12

DIRECCION DE NECROPOLIS

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS

EMPLAZAMIENTO

Los sucesores del Nicho Nº 646 emplazan a los familiares y/o interesados de los fallecidos inhumados en el nicho de referencia a los efectos de que efectúen las reducciones, otorgándose un plazo de 30 días a partir de la fecha abajo establecida.
04) $ 378 3/p 45974 Ene 08 - Ene 12

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO -Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: GOMEZ OTERO, ALBERTO C/ ROSAS, JUANA TERESA - DIVORCIO - FICHA: D 705/97, se cita, llama y emplaza a JUANA TERESA ROSAS, a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de Pobreza.- SE HABILITA LA FERIA JUDICIAL MAYOR. Montevideo, 24 de diciembre de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 70006 Ene 07 - Ene 20

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración NAcional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO, al titular del Servicio Telefonico número 901.4885, habilitado en Paraguay 2004 Ap. 205.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 10140 Ene 08 - Ene 12

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 80148, Up 09, Radio 045, Reg. 62 habilitado en Padrón 128, 5 Sección Jud. de Maldonado, Solis. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 10157 Ene 08 - Ene 12

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico 709.68.59 habilitado en Palmar 2332 apto. 2. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 10159 Ene 08 - Ene 12

Emplazamiento al titular del servicio telefonico Nro. 400 16 82 habilitado en 18 de Julio 1745 Apto. 501 debera presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 10180 Ene 08 - Ene 12

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Serv. Estudios y Regulación Territorial.-
Sector Expropiación.-
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.-
EDICTO Nº 143-1 Por Decreto Nº 27.837 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 20 de noviembre de 1997 la Resolución Nº 147 de fecha 17 de diciembre de 1997 respectivamente han sido designados para ser expropiado con destino Construcción viviendas en el Barrio Reus al Sur los siguientes inmuebles
PADRONES Nºs 2111/001 2111/101 2111/201
AREA TOTAL: 110 m.c 102 m.c. 94 m.c.
AREA A EXPROPIAR: total.-
declarándose de urgencia su ocupación.-
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.-
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº R - 01609 se encuentra de manifiesto por el término legal.-
Montevideo, diciembre 30 de 1997.
09) (Cta. Cte.) 8/p 76414 Ene 05 - Ene 15

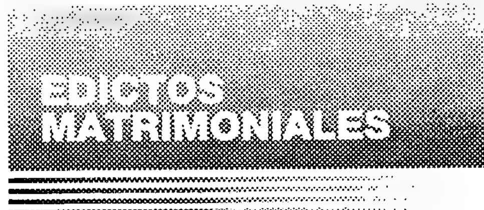
DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO

Por Decreto Nº 004/97 de fecha 21 de febrero de 1997 de la Junta Dptal. de Durazno y Resolución Nº 18651 (A) de la Intendencia Municipal de Durazno de fecha 15/12/97, ha sido designado para expropiar un solar de terreno baldío, ubicado en la 9a Secc. Judicial de Durazno, zona urbana de Sarandi del Yi, calle Rivera esquina Boyano, empadronado con el Nº 48, manzana Nº 8, propiedad de Lagazeta Isabel y otros, con declaratoria de toma urgente de posesión.
De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3º de la Ley de Expropiación Nº 3958 y art. 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar. Al efecto, deberán concurrir a la Junta Local

de Sarandi del Yi, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
Durazno, 18 de Diciembre de 1997. - ENRIQUE TROISI, Dtor. Gral. Dpto. de Administración.
09) (Cta. Cte.) 8/p 76386 Dic 31 - Ene 13



Montevideo, enero 9 de 1998

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ANDRES ARAUJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2492, y NATALIA PAOLA RICHINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 2286.
14) $ 127 3/p 67 Ene 09 - Ene 13

ALCIDES CLEMENTE DIAZ, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en P. Artigas 3824, y CECILIA ADRIANA SANTI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Picaflor al final solar 2 (Sayago).
14) $ 127 3/p 98 Ene 09 - Ene 13

PETER JESUS dos. SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 2811/2, y PAULA RAMONA PERLA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernambuco 1806.
14) $ 127 3/p 99 Ene 09 - Ene 13

RUBEN EMILIO de los SANTOS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Duran 5447, y MILKA RENEE SUGO, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1707/5.
14) $ 127 3/p 108 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 2

RUBEN ADRIAN BIANCHI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillapí 3574, y PAOLA CRISTINA PEIRANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1214/9.
14) $ 127 3/p 100 Ene 09 - Ene 13

OSCAR DANIEL BRAVO, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Quicuyo 926, y MARTHA CECILIA VAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio M. Márquez 5312/1.
14) $ 127 3/p 124 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 3

ELIAS FELIX COHEN, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Mallorca 4461/501, y DORIS BEATRIZ TARICA, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Reconquista 344/003.
14) $ 127 3/p 94 Ene 09 - Ene 13

PEDRO JAVIER CEDRES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peabody 1826, y ROSANA LOURDE DUARTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guanahani 1992.
14) $ 127 3/p 101 Ene 09 - Ene 13

BRUNO ANTONIO CAUTERUCCIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Lorca 1134, y DANIELA LAURA SPINELLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paulina Luisi 1939.
14) $ 127 3/p 107 Ene 09 - Ene 13

MAURO CRISTHIAN COSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valpaiso 1319, y ESTELA MARY MENDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valparaíso 1319.
14) $ 127 3/p 112 Ene 09 - Ene 13

WALTER GUSTAVO CHANS, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Soca 1213/01, y MONICA LETICIA FLORES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 365/501.
14) $ 127 3/p 113 Ene 09 - Ene 13

JONNHY FERNANDO COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Bulgaria 2359, y LETICIA IRENE LOPEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Complejo Millán y Raffo senda 15 4575.
14) $ 127 3/p 116 Ene 09 - Ene 13

ALBERTO NELSON CATAÑY, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4451/1104, y ANTONELLA SILVANA VISCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Larghero 6231.
14) $ 127 3/p 121 Ene 09 - Ene 13

RAFAEL CHIRIFF, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roxlo 1372/3, y LORENA VICTORIA FERREIRA, 20 años, soltera, labores, argentina Nc./uruguaya, domiciliada en Carlos Roxlo 1372/3.
14) $ 127 3/p 123 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 4

ALBERTO JAVIER LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Baltasar Vargas 1274, y MARIANA BLANCA SOARES de LIMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maggiolo 432/201.
14) $ 127 3/p 103 Ene 09 - Ene 13

ADOLFO ALEJANDRO LEA PLAZA, 29 años, soltero, estudiante, E.E.U.U., domiciliado en Acosta y Lara 7630, y DANIELLA SILVIA QUEIROLO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 7630.
14) $ 127 3/p 109 Ene 09 - Ene 13

RODOLFO LACOSTE, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paloma 1830/2, y GLADYS SUSANA CALLEJA, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Paloma 1830/2.
14) $ 127 3/p 115 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 5

SERGIO GABRIEL SANTOS, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Isla de Flores 1655, y MONICA CECILIA BARRIOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alzáibar 1287=1.
14) $ 127 3/p 77 Ene 09 - Ene 13

LUIS EDUARDO GRASSO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Amorin 1535/101, y MONICA ARLET GONZALEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Zapicán 2707.
14) $ 127 3/p 92 Ene 09 - Ene 13

FERNANDO ISASA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2678=706, y LUISA MARIA ZABALETA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 715=103.
14) $ 127 3/p 105 Ene 09 - Ene 13

REGIS GAI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1954, y PAULA GANDARO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1954.
14) $ 127 3/p 110 Ene 09 - Ene 13

JULIO RAMON GIROLDI, 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Raffo 479 bis=27, y MARIA NOEL CASTROMAN, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Raffo 479 bis=27.
14) $ 127 3/p 117 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 6

ATILIO SAUL MORA, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Paraguay 1011/703, y BERTA PEREIRA, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Paraguay 1011/703.
14) $ 127 3/p 69 Ene 09 - Ene 13

ROBERTO OMAR MARTINEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Alejandro Fleming 1716, y ANDREA ESTHER BENCHOA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alejandro Fleming 1716.
14) $ 127 3/p 70 Ene 09 - Ene 13

LUIS ALBERTO MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Taita 3112 E, y CLAUDIA NATALIA VEGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ñacurutú 3066 A.
14) $ 127 3/p 73 Ene 09 - Ene 13

MARCELO SALOMON MACADAR, 32 años, soltero, docente, argentino, domiciliado en Luis P. Ponce 1331/601, y ALEJANDRA LEW, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis P. Ponce 1331/601.
14) $ 127 3/p 80 Ene 09 - Ene 13

FEDERICO MANUEL MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás Fusco 1773, y MARIA CLAUDIA DE CONCILIS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2674.
14) $ 127 3/p 85 Ene 09 - Ene 13

OSCAR ADOLFO MARTINEZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 5259, y ANDREA CANIL, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Magenta 4037.
14) $ 127 3/p 89 Ene 09 - Ene 13

JUAN PEDRO MANARO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla O'Higgings 5295, y ANDREA TERESITA OLAZABAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1421/601.
14) $ 127 3/p 90 Ene 09 - Ene 13

JUAN CARLOS MEYER, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Caiguá 1245, y ALLISON MARIA REYES, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3455.
14) $ 127 3/p 93 Ene 09 - Ene 13

JULIO ANIBAL MORANTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3040/305, y DANIELA GALVALISI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4668.
14) $ 127 3/p 96 Ene 09 - Ene 13

WILFREDO ERNESTO MORETTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5878, y RAQUEL URBAN, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Camambú 4284.
14) $ 127 3/p 97 Ene 09 - Ene 13

MARCELO DAVID MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calahonda 3624, y YOLANDA VERONICA DE ARMAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calahonda 3624.
14) $ 127 3/p 111 Ene 09 - Ene 13

CARLOS MANUEL MELON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miraballes 4465 A, y MARIA INES GRANDAL, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miraballes 4465 A.
14) $ 127 3/p 114 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 7

DANIEL GENARO QUAGLIATA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2641, y LOURDES VERONICA PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hudson 5292.
14) $ 127 3/p 71 Ene 09 - Ene 13

CARLOS ANTONIO QUIÑONES, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1476, y LAURA ALICIA VALVERDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1466.
14) $ 127 3/p 74 Ene 09 - Ene 13

SERGIO ADRIAN PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2223/6, y ROSSANA PONS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3278.
14) $ 127 3/p 75 Ene 09 - Ene 13

RODOLFO EDUARDO PUNZO, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Chucarro 1004/803, y MARIA VIRGINIA DOPAZO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Horacio Abadie Santos 907/802.
14) $ 127 3/p 81 Ene 09 - Ene 13

MARCELO PIANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hudson 5505, y CAROLINA GABRIELA PAEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Japón 2295.
14) $ 127 3/p 87 Ene 09 - Ene 13

SERGIO EDUARDO PARODI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consepcion del Uruguay 1638, y SILVIA GRACIELA BASSI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Haya de la Torre 1649.
14) $ 127 3/p 91 Ene 09 - Ene 13

SEBASTIAN PERLAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 814/402, y ANA VALERIA RODRIGUEZ de ALMEIDA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 897/301.
14) $ 127 3/p 102 Ene 09 - Ene 13

AMILCAR ROBERTO PIRIZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipolito Irigoyen 2023/603, y VALERIA NOEL PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hipolito Irigoyen 2023/603.
14) $ 127 3/p 104 Ene 09 - Ene 13

BERNARDO LEONEL PINTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julian Laguna 2335, y ROSANA VICTORIA BENTANCUR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo Hab. Parque Rivera Block J 256.
14) $ 127 3/p 106 Ene 09 - Ene 13

OMAR FERNANDO QUINTEROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 3883, y ANACLAUDIA MEDINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 3883.
14) $ 127 3/p 119 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 8

ALFONSO CESAR ROCHA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Granaderos 4085, y MARIA SILVIA NOVARESE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Robinson 3590.
14) $ 127 3/p 68 Ene 09 - Ene 13

JUAN JOSE ROMANIELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sayago 1436, y MARA RAQUEL GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sayago 1436.
14) $ 127 3/p 78 Ene 09 - Ene 13

ALEJANDRO PABLO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en José Ellauri 717/301, y LETICIA ANDREA BOTTI, 25 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Mercedes 862/702.
14) $ 127 3/p 83 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 9

ALEJANDRO DANIEL SANGUINETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4256, y DOLLY RAQUEL VIGO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4255.
14) $ 127 3/p 72 Ene 09 - Ene 13

RIVERA DOMINGO SARAVIA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Joaquín Velazco 3164=403, y ADRIANA NERY GOMEZ, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Sarandí 690 D=210.
14) $ 127 3/p 79 Ene 09 - Ene 13

FRANCISCO PABLO SERE, 34 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2917=701, y MARIA INES MORATO, 29 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1151=202.
14) $ 127 3/p 84 Ene 09 - Ene 13

GUSTAVO ARTIGAS SUAREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2828, y LAURA COUCE, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Santa Monica 2471.
14) $ 127 3/p 88 Ene 09 - Ene 13

JOSE IGNACIO SILVEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1360, y MARIELA MARTA MUSETTI, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1422 bis.
14) $ 127 3/p 118 Ene 09 - Ene 13

RICHAR FERMIN SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Luis De León 2513, y ROSANA DANIELA FACHIOLA, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Dotsyesky Fedor 2273.
14) $ 127 3/p 120 Ene 09 - Ene 13

OFICINA No. 10

ALBERTO VEIRAS, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3384, y SANDRA RITA DOTTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yi 1592/203.
14) $ 127 3/p 76 Ene 09 - Ene 13

RUBEN ROBERTO TOMASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 517, y MONICA GABRIELA MENDEZ, 28 años, soltera, ingeniera en comput., oriental, domiciliada en Elizalde 5566.
14) $ 127 3/p 82 Ene 09 - Ene 13

ANGEL MARINO OTERO, 39 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado en Pirineos 2768, y ANA MARIA MARTINEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pirineos 2768.
14) $ 127 3/p 86 Ene 09 - Ene 13

JOSE LUIS TARICA, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Clemente Frejeiro 2845, y LIDIA SUSANA MARTELO,

36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Frejeiro 2845.
14) $ 127 3/p 95 Ene 09 - Ene 13

CARLOS JAVIER NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3795, y ALEJANDRA VERONICA MOURE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3795.
14) $ 127 3/p 122 Ene 09 - Ene 13

Montevideo, enero 8 de 1998

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO NESTOR ASTE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Demóstenes 3565 y MARIA de LOURDES MANCINI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1593.
14) $ 127 3/p 46 Ene 08 - Ene 12

EDUARDO JAVIER del PO, 29 años, soltero, tec. electrónica, oriental, domiciliado en Líber Arce 3271 y SANDRA VICA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Márquez 3016.
14) $ 127 3/p 49 Ene 08 - Ene 12

JOSE LEONARDO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2688 y MARIA ALEJANDRA SILVEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1210/502.
14) $ 127 3/p 51 Ene 08 - Ene 12

SERGIO ANGELORO, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Ibiray 2271 y GRACIELA BEATRIZ GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chile 3630/308.
14) $ 127 3/p 52 Ene 08 - Ene 12

ROBEETO ALONSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 3992 y MARIA SANDRA FERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en R. Pérez Martínez 981.
14) $ 127 3/p 57 Ene 08 - Ene 12

EDUARDO GABRIEL AMO, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Cno Castro 512 y GRACIELA CECILIA TORELLO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Manuel Albo 2730/203.
14) $ 127 3/p 59 Ene 08 - Ene 12

OFICINA No. 2

NESTOR BERMUDEZ, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Hugo Antuña 3436 y NATALIA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hugo Antuña 3436.
14) $ 127 3/p 43 Ene 08 - Ene 12

RODOLFO ERNESTO BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucas Pírez 2591 y MARIA NOEL TEPERINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Pírez 2591.
14) $ 127 3/p 44 Ene 08 - Ene 12

ENRIQUE BELLORA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Galán 4168 y MARIA CELINA CANEPA, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Galán 4258.
14) $ 127 3/p 47 Ene 08 - Ene 12

RODRIGO BARAIBAR, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1451/701 y MARIANA BONNECARRERE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 757/1503.
14) $ 127 3/p 53 Ene 08 - Ene 12

MARIO ANDRES BARREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Núñez 2929 y MARIA LAURA CASTRO, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2548/602.
14) $ 127 3/p 62 Ene 08 - Ene 12

OFICINA No. 3

CHRISTYAN ADRIAN CAPO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3295/204 y GIULIA MARTINA CERISOLA, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3295/204.
14) $ 127 3/p 32 Ene 08 - Ene 12

ROBERTO CARLOS CURBELO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Cumparsita 1323/1 y SANDRA MARIELA BENITEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Cumparsita 1323/1.
14) $ 127 3/p 38 Ene 08 - Ene 12

ADOLFO ADRIAN CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3449 y MARIANELA SILVA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Congreve 6875.
14) $ 127 3/p 41 Ene 08 - Ene 12

LUIS HUMBERTO CARRIZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Molina 186/1 y ANA HORTENCIA DEMARTINI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Alvarez 1316.
14) $ 127 3/p 45 Ene 08 - Ene 12

ALVARO DANIEL CABRERA, 38 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Encina 1657 y ADRIANA BALADO, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Encina 1657.
14) $ 127 3/p 48 Ene 08 - Ene 12

DANIEL ANIBAL COSTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Sarmiento 2404/702 y PIERINA IVANA SALTARELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 6303.
14) $ 127 3/p 50 Ene 08 - Ene 12

GUSTAVO MARCEL CARRASCO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Fleming 1510/001 y ROSSANA MOLLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1415/701.
14) $ 127 3/p 55 Ene 08 - Ene 12

DANTE GABRIEL CATTANEO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1380 y MARIA DEL CARMEN BELLERATI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1380.
14) $ 127 3/p 56 Ene 08 - Ene 12

DARWIN HERMES CALABRIA, 43 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1613 y ANA MARIA LUZARDO, 44 años, divorciada, esteticista, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1613.
14) $ 127 3/p 60 Ene 08 - Ene 12

OFICINA No. 4

DANILO LEONARDO FAIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Faimallá 3316/8 y VERONICA GAGLIANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Anzani 1889.
14) $ 127 3/p 39 Ene 08 - Ene 12

PABLO ARIEL FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2620/bis y JOCELIN FERRARA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2620 bis.
14) $ 127 3/p 40 Ene 08 - Ene 12

GUSTAVO HERMES FONT, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Sambucetti 1932 y GERALDINE VIVIANA MAQUIEIRA, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sambucetti 1932.
14) $ 127 3/p 58 Ene 08 - Ene 12

JORGE MARTIN FRIGERIO, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pablo Podestá 1397 y ANA GABRIELA LUZ, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Italia 3491/204.
14) $ 127 3/p 64 Ene 08 - Ene 12

OFICINA No. 5

ALE HOUJEIJE, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 2753 y ANA MARIA PESTAÑA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tompson 3095/104.
14) $ 127 3/p 28 Ene 08 - Ene 12

JULIO FERNANDO GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 2858/6 y ANA ELIZABETH SACOMANI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1235/1.
14) $ 127 3/p 42 Ene 08 - Ene 12

JUAN CARLOS GERIBONE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gob. Viana 2738 e HILDA MATILDE ROLIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2579.
14) $ 127 3/p 54 Ene 08 - Ene 12

ANGEL GUILLERMO GARRONE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 6175 I y ALICIA SILVANA ASSANDRI, 38 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en La Paz 1613=202.
14) $ 127 3/p 61 Ene 08 - Ene 12

ALBERTO JACINTO GORGOROSO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Schiller 4679/2A y SANDRA LELE CEBEY, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agraciada 3064/201.
14) $ 127 3/p 63 Ene 08 - Ene 12

MIGUEL ANGEL GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3767=301 e IVONNE ALEJANDRA RUIZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joanicó 3767=301.
14) $ 127 3/p 65 Ene 08 - Ene 12

ALVARO MARCEL GONZALEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Laudelino Vázquez 3468 y MARIA ANGELA LA PORTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Laudelino Vázquez 3468.
14) $ 127 3/p 66 Ene 08 - Ene 12

OFICINA No. 6

FERNANDO FEDERICO MATOSAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1368/103 y SANDRA RAQUEL SUBIRAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bulevar España 2406/801.
14) $ 127 3/p 21 Ene 08 - Ene 12

EDUARDO MAURENTE, 34 años, soltero, téc. en electrónica, oriental, domiciliado en Candelaria 1804 y CECILIA LUZARDO, 26 años, soltera, analista de sistemas, oriental, domiciliada en Ramón Estomba 3629.
14) $ 127 3/p 29 Ene 08 - Ene 12

OFICINA No. 7

ANIBAL PODESTA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tomás Diago 628/201 y MARIA NOEL MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cardozo 3278.
14) $ 127 3/p 18 Ene 08 - Ene 12

MARIO WIMAN POSADA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Los Jockeys 4682 y CAROLINA BREMEN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berlin 3520/3.
14) $ 127 3/p 22 Ene 08 - Ene 12

JUAN MARCELO PORTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguari 1879 y SANDRA LETICIA BELEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Raiz 1349.
14) $ 127 3/p 24 Ene 08 - Ene 12

PABLO ERNESTO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República Francesa 703 y LORENA MEINERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solís Grande 939.
14) $ 127 3/p 30 Ene 08 - Ene 12

GERARDO PIZARRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1163/1409 y JUDITH ANAHI ARMELE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilcomayo 4840.
14) $ 127 3/p 34 Ene 08 - Ene 12

OFICINA No. 8

RUDY MARCELO REPETTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curuzu Cuatiá 3120 y PAOLA ELIZABETH LOPEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Curuzu Cuatiá 2663.
14) $ 127 3/p 25 Ene 08 - Ene 12

SERGIO ROMBYS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 327/311 y FEDRA MARIN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 215.
14) $ 127 3/p 35 Ene 08 - Ene 12

OFICINA No. 9

JOSE PEDRO SPERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5103 y ALEJANDRA VIOLETA PIÑEYRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Ricaldoni 3692=6.
14) $ 127 3/p 20 Ene 08 - Ene 12

DANIEL CARLOS SUPERVIELLE, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2830=901 y MICAELA VILLALBA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palermo 5775.
14) $ 127 3/p 26 Ene 08 - Ene 12

OFICINA No. 10

RODOLFO MARCELLO VECCHIET, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 825 apto 6 y ELIZABETH ADORACION NAGY, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1459 apto 301.
14) $ 127 3/p 19 Ene 08 - Ene 12

HUGO ISAIAS ORIOL, 34 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1773 apto 2 y ENY MARLY MAGLIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chimborazo 3919.
14) $ 127 3/p 23 Ene 08 - Ene 12

MATIAS NAGY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmas y Ombúes 5588 y PATRICIA NELDA BENTANCOR, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3711.
14) $ 127 3/p 27 Ene 08 - Ene 12

ARTURO JAVIER TORRES, 30 años, soltero, productor agropecuario, oriental, domiciliado en Manuel Quintela 3166/1301 y VERONICA BENITEZ, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Pte. Berro 2653.
14) $ 127 3/p 31 Ene 08 - Ene 12

RICHARD JORGE TORENA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3761 y CARLA LANZA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Escuchas 5032.
14) $ 127 3/p 33 Ene 08 - Ene 12

GUSTAVO MARIO VILLAMIL, 27 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en Vilardebó 2241/009 y YANNELA SOLEDAD MESSONE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Victorica 4918.
14) $ 127 3/p 36 Ene 08 - Ene 12

JUAN JOSE VIERA, 19 años, soltero, empleado, venezolano, domiciliado en Ruperto P. Martínez 371 y KAREM VIVIANA SALAZAR, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Centro América 1672 apto 001.
14) $ 127 3/p 37 Ene 08 - Ene 12

PRESCRIPCIONES

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia y en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Margarita" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - Ficha A/297/97, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, a los Sucesores de Angela SCANAVINO DE MORENO llamados Inés María, Luis Gregorio y María Inés Moreno, y a Guillermo, Luis Enrique y Ricardo Newton Moreno y/o a sus sucesores a cualquier título; y a los propietarios linderos: Hugo Caraballo, padrón 4922; Eugenio Mignone, padrón 4921; Dolores González, padrón 4920; Familia Alvez, padrón 4919; Zona Franca, padrón 1595; Sucesión Menéndez, padrón 1594; Fermín Avila, padrón 1534; Familia Vázquez, padrón 6560; a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se designará Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos respecto al siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón 1567, manzana 152, plano del Agrimensor Pedro Solano de noviembre de 1914, del cual no consta inscripción; y que según plano del Agrimensor Luis M. González de octubre de 1997, con registro provisorio en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia con el No. 23 del 14 de octubre de 1997 (art. 16 Decreto No. 318/95) se divide en dos áreas: la primera de 374 m2 10 dm2 y la segunda con 1 Há. 8776 m2 siendo el total de 1 HA. 9150 m2 10 dm2. Por auto No. 7665 del 16 de diciembre de 1997 se habilita la Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de la publicación de edictos.- Colonia, diciembre 18 de 1997. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
16) $ 3.240 10/p 49140 Ene 02 - Ene 16

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Gerardo Barceló solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de Primavera" de la cual se declara autor. Montevideo, 4 de julio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 48917 Dic 30 - Ene 14

ALLNATION URUGUAY S.A solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "BLUE BIRD", del cúal se declara propietario. Montevideo 23 de Diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 48796 Dic 26 - Ene 12

Atilio Martinez solicita la inscripción del Album de letras titulado "COPLAS AL PAGO", del cuál se declara autor. Montevideo 10 de junio de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 49051 Dic 31 - Ene 15

Emiliano Aires solicita la inscripción del album de canciones titulado "COSTUMBRES DESDE AFUERA" del cual se declara autor. Montevideo, 20 de noviembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 49055 Dic 31 - Ene 15

GLADYS NURI RODRIGUEZ MOREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "POEMAS, CUENTOS Y ALGO MAS" y Seudónimo denominado "GABRIELA CAMPOS", de los cuáles se declara autora. Montevideo, 29 de Diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 49060 Dic 31 - Ene 15

Helena Botti Alsina solicita la inscripción del texto publicitario denominado "VIDA INVICTA" del cual se declara autora. Montevideo, 4 de diciembre de 1997 Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 49283 Ene 05 - Ene 19

LUIS EZQUERRA DE ORDUÑA, solicita la inscripción de las obras tituladas "A LADY DI Nº 1 LA BELLA PRINCESA DEL LAGO" (MUSICA) y "PRINCESA DEL AMOR" (POEMA), de los cuales se declara autor. Montevideo 30 de diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 49186 Ene 02 - Ene 16

MARCOS BARCELLOS y DIEGO PRESA solicitan la inscripción del album musical titulado "BUCEO INVISIBLE", del cuál se declaran autores. Montevideo 07 de Enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10241 Ene 09 - Ene 22

Patricia A. Martinez Sansone solicita la inscripción de la Obra titulada "CONFIGURACIONES DISCURSIVAS Y PRACTICAS DE LA IZQUIERDA URUGUAYA: DE LA GUERRA DE MANIOBRAS A LA GUERRA DE POSICIONES" de la cuál se declara Autora. Montevideo, 30 de diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 49226 Ene 05 - Ene 19

Raquel Pereda, solicita la inscripción de la obra de Arte, titulada "CARLOS ALBERTO CASTELLANOS, Imaginación y Realidad", del cuál se declara autora. Montevideo 30 de Diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 720 10/p 49144 Ene 02 - Ene 16

Sergio Andrés Miranda Ezeiza, solicita la inscripción de la obra literaria titulada "DESPERTAR DE UN NUEVO DIA", de la cuál se declara autor. Montevideo, 2 de enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 10049 Ene 07 - Ene 20

VOLT - AUTOLOGIC DIRECTORIES S.A. Ltd., solicitan la inscripción de la publicación periodica titulada "EL MUNDO DE VOLT", de la cuál se declaran editores y propietarios. Montevideo 18 de diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 49183 Ene 02 - Ene 16

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Eduardo Carrara - EL PRINCIPIO - álbum de letras y canciones
Angel R. Villaron Souto - ORQUESTACIONES DE VARIAS OBRAS PROPIAS - álbum musical
Juan José Iturriberry - CONGLOMERADO DISGREGADO - álbum musical
Horacio Paterno - CINCO CANCIONES - álbum musical
Graciela Paraskevaidis - ALTIBAJOS - álbum musical
Sonia Hiriarte Rivero - 16 EXITOS POR LUCIFER HIRIARTE - álbum musical
Ramón Martín Díaz Fontes - DE ACTUALIDAD - álbum musical
Santiago Montoro - SANTIAGO MONTORO -álbum musical
Andrés Risso - CRUZA EL TIEMPO - álbum musical
José M. Sarmiento, Danilo Amico, Carlos Dutra y Quico Marsico - FLOR DE BURUCUYA CINCO - álbum musical
Abel Pereira, Gustavo Martínez y Monica Pereira - VENIDO DEL CIELO - álbum musical
Daniel Díaz de Lodron - DEMOSTRACIONES - álbum musical
Marcelo Duarte y Carlos Quintana - FUTURO ORIGINALES - álbum musical
Rolando Cieri y Diego Blangini - DEE FAY MUSIC CINCO - álbum musical
Adrián Hugo y Sebastián Rey - DISTORSION ALTERNATIVA - álbum musical
Martín Rodríguez Ferrari - LA TERCERA PIEDRA DESDE EL SOL - álbum musical
Miguel Silveira Landa - MUCHACHOS TOMANDO CERVEZA - álbum musical
Oscar Pereira Duque - OSCAR PEREIRA Y LO DEL ESTE - álbum musical
Juan José Díaz, Luis Igarsabal y Luis Espinosa - TIEMPO DE COSECHA - álbum musical
Enzo Broglia, Norberto Arriola, Carlos Dogliani y Diego Nuñez - JUST II DEMO - álbum musical
Andrés Bernardini - EVOCANDO A SU - álbum de poemas
Mariana Ingold y Osvaldo Fattoruso - ADIVINA - música original para obra homónima de los autores Gustavo Martínez y Raquel Ditchekenian.
Gustavo Martínez y Raquel Ditchekenian - ADIVINA - comedia musical
Jorge Palma - DIARIOS DEL CIELO Y EL INFIERNO - álbum de poemas
Sylvia Meyer - LASTIMA QUE SEA UNA PUTA - música original para obra homónima del autor John Ford.
Mariluz Garat Buonomo - LLUVIA DE ESTRELLAS - álbum de poemas
Ana Magnabosco - ESTACION LAS PIEDRAS - obra teatral
Mauro Ibañez - CHARONA TV - libreto para programa de televisión.
Estinaslao Riera - MI EXTRAÑA FLOR DEL LLOROCANTO - poememas
Leonardo Martínez Quiroga - DOS EPOCAS - cuento
Julio Cesar Toyos Borda - UN DIA COMO EL DE HOY - ASI LA VE - libreto para programa radial
Rosario Infantozzi Duran - NUEVE POR CINCO...CUARENTA Y CINCO - miniserie de TV
Ramiro Herrero Beaton - LOS BEATONES - novela
Eduardo Steiner- CUERDAS Y VOCALES - monologo y versos
Montevideo 23 de Diciembre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 7.980 10/p 49175 Ene 02 - Ene 16

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE NOVENO TURNO

GABRIEL LOPEZ QUAGLIATA REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º TURNO, en autos caratulados, "SECURITY FACTORING S.A. c/DE PRAGA MORENO DE LA CERDA, ANA MARIA y OTROS". Juicio Ejecutivo, Ficha 101/97, se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1998 a las 11:00 horas en el local de la calle Misiones Nº 1365, el Rematador GABRIEL E. LOPEZ QUAGLIATA, Mat. 4961 R.U.C. 212502280014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguente bien inmueble: unidad 1301 del edificio denominado "Estrella de Mar", construído por el sistema y normas de la Ley Nº 10.751 de Propiedad Horizontal en un terreno sito en Punta del Este, zona urbana de la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón matriz Nº 1.869, que se-

gún plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Mario Boix Puig de febrero de 1982 (lámina 2), inscripto con el número 5.359 en la Dirección General de Catastro el 29 de mayo de 1986, tiene una superficie de 4.006 mts 85 dm. y se deslinda así: 72 mts. 29 cms. al sureste de frente a Rambla Lorenzo Batlle Pacheco; 67 mts. 01 cms. al suroeste de frente a calle de 27 metros de ancho, unidos ambos frentes por ochava curva de 8 mts. 40 cms. de desarrollo: 15 mts. 81 cms. al oeste-noroeste de frente a otra calle de 17 mts. de ancho, estando unido este frente con el anterior por ochava curva de 9 mts. 23 cms. de desarrollo y 97 mts. 50 cms. al norte con el padrón Nº 9.517. La unidad 1301 (apartamento 1301) está empadronada individualmente con el Nº 1.869/1301 y según el precitado plano (lámina 7) aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 23 de mayo de 1986, se ubica en el decimotercer piso, a cota más 38 mts. 30 cms. y consta de una superficie de 214 mts. 98 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas "K 13" y "L 13", lavadero "O 13", jardineras "S 13" y "U 13" y en planta segundo subsuelo, a cota menos 2 mts. 55 cms., las cocheras números 36 y 37 y bauleras "BIS 2" y "BJ 2" (bienes comunes).
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 20% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2%, más el impuesto departamental 1% sobre el precio de venta; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo; 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate y los gastos originados; 4º) Que el bien se halla ocupado por sus dueños; 5º) Que no se presentó documentación referente a las construcciones, que el estudio de los títulos se hizo en documentación original desde el año 1987 y que el certificado de gravámenes de la Intendencia Municipal de Maldonado indica que fueron efectuadas obras en la Rambla de Circunvalación entre los años 1978 y 1981; 6º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien que se subastará, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José Nº 1132, piso 4º. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de diciembre de 1997. (Tiene habilitación de Feria).- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5.760 10/p 48860 Dic 29 - Ene 13



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 300305 Montevideo, 16 DIC. 1997 con esta fecha Adriana D'Albora Rivas Solicito la marca MEHNDI de la clase 3. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 10030 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300427 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "REUMASIL" clase 5.
23) $ 420 10/p 10050 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300426 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "PRACTILAX" clase 5.
23) $ 420 10/p 10051 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300425 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "FOSFOLAX" clase 5.
23) $ 420 10/p 10052 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300424 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por LABORATORIO GADOR SA. (URUGUAY) solicita "REVIXIL" clase 5.
23) $ 420 10/p 10053 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300423 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por HT TROPLAST AG. (ALEMANIA) solicita "TROCELLEN" clase 17 detalle.
23) $ 420 10/p 10054 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300422 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por ARRIGHI SpA INDUSTRIE ALIMENTARI. (ITALIA) solicita



clase 30 detalle.
23) $ 1.680 10/p 10055 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300421 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por PASTIFICIO GAZZOLA SpA. (ITALIA) solicita



clase 30 detalle.
23) $ 2.520 10/p 10056 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300420 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por ROUSSEL UCLAF, société anonyme (FRANCIA) solicita "ONDEVA" clase 5 detalle.
23) $ 840 10/p 10057 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300419 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por CARTIER INTERNATIONAL B.V. (HOLANDA) solicita "DECLARATION" Prioridad Benelux Nº 898285- 28/7/97.
clase 3 detalle.
23) $ 840 10/p 10058 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300418 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por AVEL SA. (FRANCIA) solicita



clase 3.
23) $ 2.100 10/p 10059 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300486 29 DIC. 1997. CIKATO por AMERICAN HEART ASSOCIATION, INC. (NEW YORK CORPORATION) (US) solicita



CLASE 9, 16, 38, 41, 42.
23) $ 1.680 10/p 10080 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300541 30 DIC. 1997. CIKATO por DROGUERIA INTI S.A. (BO) solicita ECHINACEA MEDICA CLASE 5.
23) $ 420 10/p 10081 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300542 30 DIC. 1997. CIKATO por DROGUERIA INTI S.A. (BO) solicita



CLASE 5, 42.
23) $ 1.260 10/p 10082 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300539 30 DIC. 1997. CIKATO por SALUMIFICIO FRATELLI BERETTA S.P.A. (IT) solicita



CLASE 29.
23) $ 1.680 10/p 10083 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300540 30 DIC. 1997. CIKATO por WUBER S.P.A. (IT) solicita



CLASE 29.
23) $ 1.260 10/p 10084 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300538 30 DIC. 1997. CIKATO por RABINO CASTRO, JOSE ENRIQUE (UY) solicita



CLASE 5.
23) $ 1.260 10/p 10085 Ene 07 - Ene 20

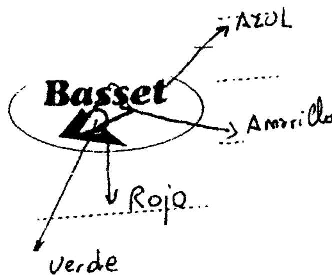
ACTA 300545 30 DIC. 1997. CIKATO por RABINO CASTRO, JOSE ENRIQUE (UY) solicita QUINTOX 3 CLASE 5.
23) $ 420 10/p 10086 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300544 30 DIC. 1997. CIKATO por RABINO CASTRO, JOSE ENRIQUE (UY) solicita TRIMASUL CLASE 5.
23) $ 420 10/p 10087 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300543 30 DIC. 1997. CIKATO por RABINO CASTRO, JOSE ENRIQUE (UY) solicita PENSTREP CLASE 5.
23) $ 420 10 p 10088 Ene 07 - Ene 20

ACTA 300563 31 DIC. 1997. CIKATO por PARLUX S.P.A. (IT) solicita PARLUX CLASE 11.
23) $ 420 10 p 10089 Ene 07 - Ene 20

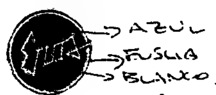
Acta Nº 300561 Montevideo, 31 DIC. 1997 con esta fecha FORMAS S.R.L. Solicito la marca



de la clase 25.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.940 10/p 10092 Ene 07 - Ene 20

Acta 300522 Diciembre 30, 1997. VANRELL por Starstone Packaging Company, LLC (ESTADOS UNIDOS) Solicita: STARSTONE Reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense, Acta No. 75/318,277 de fecha 2 de julio de 1997, de la clase Int. 16 y reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense, Acta No. 75/318.398, de fecha 2 de julio de 1997, de la clase Int. 21.
clase: 16, 21.
23) $ 1.680 10/p 10094 Ene 07 - Ene 20

Acta Nº 300575. Montevideo, 5 ENE. 1998. Sonia Mendez Solicito la marca:



de la clase 42.
23) $ 2.100 10/p 10139 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300566. Enero 2 de 1998. FOX, por BANCO SANTANDER S.A. Solicita:



Clase 36.
23) $ 1.680 10/p 10141 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300519. FOX, por DSM Thermoplastic Elastomers Inc. Solicita: "SARLINK" Clase 1 (Detalle).
23) $ 420 10/p 10142 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300518. Diciembre 30 de 1997. FOX, por MONSANTO COMPANY Solicita:



Clase 5 (Detalle).
23) $ 1.680 10/p 10143 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300517. Diciembre 30 de 1997. FOX, por GENERAL RE CORPORATION Solicita: "GENERAL & COLOGNE RE" Clases 36, 42.
23) $ 840 10/p 10144 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300516. Diciembre 30 de 1997. FOX, por GENERAL RE CORPORATION Solicita:



Clases 36, 42.
23) $ 1.260 10/p 10145 Ene 08 - Ene 21

Acta 300515. Diciembre 30, 1997. FOX por ALEXANDER DUCKHAM & CO., LIMITED solicita marca "DUCKHAMS" clase 4.
23) $ 420 10/p 10146 Ene 08 - Ene 21

Acta 300514. diciembre 30. de 1997. FOX por ALEXANDER DUCKHAM & CO., LIMITED solicita marca:



clase 4.
23) $ 1.260 10/p 10147 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300513. Diciembre 30, 1997. FOX, por IBERSIS S.A. Solicita:



Clases 9, 35, 37, 38, 42.
23) $ 1.680 10/p 10148 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300512. Diciembre 30 de 1997. FOX, por Citicorp Solicita: "MAKE SMART INVESTING SIMPLE" Clase 36.
23) $ 420 10/p 10149 Ene 08 - Ene 21

Acta Nº 300571. 2 ENE 1998. CARLOS DANIEL AMEGLIO Y WASHINGTON DE VARGAS Solicito la marca SALADO de la clase 35.
23) $ 840 10/p 10150 Ene 08 - Ene 21

Acta Nº 300572. 2 ENE. 1988 Carlos Daniel Ameglio de Haedo y Washington de Vargas Saccone Solicito la marca SALADO FILMS de la clase 35.
23) $ 840 10/p 10151 Ene 08 - Ene 21

Acta Nº 300452. Montevideo, 24 de diciembre de 1997. RUSSMAN S.A. Solicito la marca



de la clase 3 9.
23) $ 1.680 10/p 10152 Ene 08 - Ene 21

Acta 300564. Diciembre 31, 1997. VANRELL Por MOLINOS URUGUAY S.A. (URUGUAY) Solicita: PASTAS DE LA ESTANCIA clase: 30.
23) $ 840 10 p 10163 Ene 08 - Ene 21

Acta 300565. Diciembre 31, 1997. VANRELL Por ALEJANDRO SILVEIRA OLMO (URUGUAY) Solicita: LA CHOZA DEL LAGO clase: 41.
23) $ 840 10/p 10164 Ene 08 - Ene 21

Acta 300568. Enero 02, 1998. VANRELL por BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA ROSA S.A. (URUGUAY) Solicita: EXTASIS clase: 33.
23) $ 840 10/p 10165 Ene 08 - Ene 21

Acta 300569. Enero 02, 1998. VANRELL Por DI CARLO S.R.L. (URUGUAY) Solicita: IGNITION clase: 3.
23) $ 840 10/p 10166 Ene 08 - Ene 21

Acta 300570. Enero 02, 1998. VANRELL Por R. NETO S.A. (ARGENTINA) Solicita:



clase: 7.
23) $ 1.680 10/p 10167 Ene 08 - Ene 21

Acta 300458. Montevideo, 24 diciembre 1997. GUSTAVO MARTINONI por GENTE JOVEN S.A. solicita:



clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10169 Ene 08 - Ene 21

Acta 300457. Montevideo, 24 diciembre 1997. GUSTAVO MARTINONI por GENTE JOVEN S.A. solicita:



clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10170 Ene 08 - Ene 21

Acta 300456. Montevideo, 24 diciembre 1997. GUSTAVO MARTINONI por YUVERT HONORIO MARTINEZ solicita:



clase 30 detalle, 42.
23) $ 1.260 10/p 10171 Ene 08 - Ene 21

Acta 300511. 30 DIC. 1997. PILAS - DELPAK SYSTEMS (1983) LTD. (ISRAEL) SOLICITA marca FUELOMAT CLASE: 9.
23) $ 420 10/p 10181 Ene 08 - Ene 21

Acta 300510. 30 DIC. 1997. PILAS DELPAK SYSTEMS (1983) LTD. (ISRAEL) SOLICITA marca AUTOGATE CLASE: 9.
23) $ 420 10/p 10182 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300469. 29 DIC. 1997. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por HIGINIO RICARDO VIZCAINO (AR) MARCA: "P U N T A G U A" CLASE 32.
23) $ 420 10/p 10188 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300549. 30 DIC 1997. GONZALEZ RUIZ por Les Caves de Landiras S.A. (FRANCIA). SOLICITA: "PIERLANT" CLASE(S) 33.
23) $ 840 10/p 10189 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300550. 30 DIC 1997. GONZALEZ por Osram Gesellschaft mit beschränkter Hagtung (DE). SOLICITA: "DELA" CLASE 11.
23) $ 420 10/p 10190 Ene 08 - Ene 21

ACTA 300551. 30 DIC. 1997. GONZALEZ RUIZ por Benetton Group S.p.A. (ITALIA) SOLICITA:



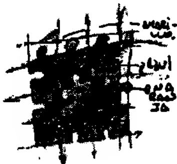
CLASES 6, 14, 16, 18, 21, 24, 25, 28, 34 35 y 42 PRIORIDAD ITALIANA No. MI97C 010444 del 19/11/1997.
23) $ 1.680 10/p 10191 Ene 08 - Ene 21

Acta 300607. Enero 7, 1998. QUIMICA MADEPA S.A. Solicita:



Clases 1, 16.
23) $ 1.260 10/p 10219 Ene 09 - Ene 22

Acta Nº 300520. Montevideo, 30 de diciembre de 1997. con esta fecha la Asociación Nacional de Micro y Pequeños Empresarios (A.N.M. Y P.E.) Solicito la marca



de la clase 42 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.520 10/p 10230 Ene 09 - Ene 22

ACTA 300547. Diciembre 30, 1997. PIÑEYRO por BLUMAR S.A. (UY) solicita marca: "LOKY" Clase: 9.
23) $ 420 10/p 10244 Ene 09 - Ene 22

ACTA 300548. Diciembre 30, 1997. PIÑEYRO por BLUMAR S.A. (UY) solicita marca: "KEPLER" Clase: 3.
23) $ 420 10/p 10245 Ene 09 - Ene 22

Nº 300567. 2 ENE. 1998. SCIARRA POR AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION (US) Solicito ENBREL clase INT. 5.
23) $ 420 10/p 10246 Ene 09 - Ene 22

Acta Nº 300047. Montevideo, 02 DIC. 1997. con esta fecha Gabriel Juanico Castro Solicito la marca PEPERINA de la clase 30 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 46461 Ene 08 - Ene 21

Acta 300292. Diciembre 16, 1997. VANRELL por HELENA RUBINSTEIN S.A. (FRANCIA) Solicita:



FACE SCULPTOR

Reivindica prioridad de la solicitud francesa Acta No. 97/682.653 de fecha 16 de junio de 1997. clase: 3 S/D.
23) $ 2.100 10/p 48546 Dic 26 - Ene 12

Acta 300352. Diciembre 18. 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita:



clase: 3 s/d.
23) $ 2.100 10/p 48555 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300340 Diciembre 18 de 1997. FOX, por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT Solicita: "ELOSALIC" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 48655 Dic 30 - Ene 14

ACTA Nº 300297 Diciembre 16 1997 NUMEROSKY por Alvaro Fernando BANCHERO DABO, solicita marca: "HOOTERS" Clases: 41; 42.
23) $ 420 10/p 48777 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300332 Diciembre 17, 1997 NUMEROSKY por GABES SA. solicita marca: "GEO-DRILL GABES" Clase: 35.
23) $ 420 10/p 48778 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300333 Diciembre 17, 1997 NUMEROSKY por Hugo Ricardo ULLMANN, solicita marca:



Clase: 42.
Reivindicando prioridad de solicitud argentina Acta Nº 2.103.260 del 12/09/1997.
23) $ 1.280 10/p 48779 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300334 Diciembre 17, 1997 NUMEROSKY por MOTOROLA INC., solicita marca:



Clase: 9.
23) $ 1.260 10/p 48780 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300335 Diciembre 17, 1997 Elmano NIGRI y Neusa MIGUEL, solicita marca: "ARQUITECTURA HUMANA" Clases: 35: 42.
23) $ 420 10/p 48781 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300270 Diciembre 15, 1997 PIÑEYRO por LERMO S.A. (UY) solicita marca:



Clase: 12.
23) $ 1.260 10/p 48826 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300437 Diciembre 23, 1997 PIÑEYRO por DEMAX S.A. (UY) Solicita marca:



Clases: 4 - 6 - 7 - 11 - 12.
23) $ 1.680 10/p 48828 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300331 17 DIC. 1997 ARNICHO. ANDRES (UY) ECHEGOYEN. ALEJANDRO (UY) ARNICHO, NICOLAS (UY) solicita



CLASE 41.
23) $ 1.260 10/p 48829 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300330 17 DIC. 1997 ARIAT INTERNATIONAL, INC. (UNA CORPORACION DE CALIFORNIA) (US) solicita



CLASE 25.
23) $ 1.680 10/p 48830 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300357 18 DIC. 1997 CIKATO por CHIC PARISIEN S.A. (UY) solicita



CLASE 24, 25, 35.
23) $ 1.680 10/p 48831 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300379 19 DIC. 1997 CIKATO por ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A. (UY) solicita ATLANTICO SUR CLASE 33.
23) $ 420 10/p 48832 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300380 19 DIC. 1997 BODEGAS Y VIÑEDOS NICOLAS CATENA S.A. (AR) solicita CRESPI CLASE 33.
23) $ 420 10/p 48833 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300396 22 DIC. 1997 JIANGSU LIGHT INDUSTRIAL PRODUCTS IMPORT & EXPORT (GROUP) CORPORATION solicita



CLASE 25.
23) $ 1.260 10/p 48834 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300397 22 DIC. 1997 CIKATO por BOSELLI BASTOS, HEBERT MARIO (UY) solicita ARACELI CLASE 25.
23) $ 420 10/p 48835 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300395 22 DIC. 1997 CIKATO por MELINSKY, ERNESTO (AR) PELTENBURG, ALEJANDRO (AR) BIANCHI, HECTOR RODOLFO (AR) solicita EL REINO CLASE 42.
23) $ 840 10/p 48836 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300326 17 DIC. 1997 GONZALEZ RUIZ por ARISCO PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. (BRASIL) SOLICITA: "NATURELLA PALMEIRON" CLASE(S) 29, 30 y 32.
23) $ 840 10/p 48846 Dic 26 - Ene 12

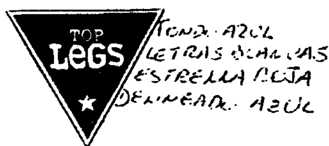
ACTA 300327 17 DIC. 1997 GONZALEZ RUIZ por POLYAR SOCIEDAD ANONIMA (AR.) SOLICITA: "DAY'S DRY GEL" CLASE(S) 5 y 16.
23) $ 840 10/p 48847 Dic 26 - Ene 12

ACTA Nº 300383 Montevideo, 10 de diciembre de 1997, con esta fecha RAM LTDA. Solicito REGISTRAR LA marca UNI-COMM de la clase 9.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 48848 Dic 26 - Ene 12

Acta Nº 300382 Montevideo, 10 de diciembre de 1997 con esta fecha RAM LTDA Solicito el registro de la marca UNI-SOUND de la clase 9.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 48849 Dic 26 - Ene 12

ACTA 300303 diciembre 16, 1997. CREACION S.A. (MONTEVIDEO) solicita marca "SU" LLAMADO clase Int. 38, 41.
23) $ 420 10/p 48858 Dic 29 - Ene 13

ACTA Nro. 300304 diciembre 16, 1997. VIRGINIA ALEXANIAN (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25.
23) $ 1.260 10/p 48859 Dic 31 - Ene 15

Acta: 300349 Diciembre 18, 1997. Fernández Secco por DIAL S.R.L. Solicita:



Clases: 22, 41.
23) $ 1.260 10/p 48864 Dic 29 - Ene 13

Acta: 300348 Diciembre 18, 1997. Martínez Vivas por HAJNAL Y CIA. LTDA Solicita:



Clase: 29.
23) $ 1.260 10/p 48865 Dic 29 - Ene 13

Acta: 300350 Diciembre 18, 1997. Fernández Secco por COOPERATIVA AGRICOLA IMEMBUY LTDA. Solicita: IMEMBUY Clases: 39.
23) $ 420 10/p 48866 Dic 29 - Ene 13

Acta: 300351 Diciembre 18, 1997. Fernández Secco, COOPERATIVA AGRICOLA IMEMBUY LTDA. Solicita: BUTUI Clases: 29, 30, 31.
23) $ 420 10/p 48867 Dic 29 - Ene 13

Acta: 300328 Diciembre 17, 1997. Fernández Secco por TECNOREL S.A. Solicita:



Clases: 37.
23) $ 1.260 10/p 48868 Dic 29 - Ene 13

Acta: 300329 Diciembre 17, 1997. Fernández Secco por JACQUES PAULLIER Solicita:



Clases: 41, 42.
23) $ 1.260 10/p 48869 Dic 29 - Ene 13

Acta 300390 Montevideo, diciembre 22 de 1997. VANRELL por CESAR SANTIAGO RODRIGUEZ GARCIA (URUGUAY) Solicita: "DEL REY" clase: Int. 41 y 42.
23) $ 840 10/p 48872 Dic 29 - Ene 13

Acta 300399 Diciembre 22, 1997. VANRELL por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: STARMEDIA clase: 38 S/D.
23) $ 840 10/p 48873 Dic 29 - Ene 13

Acta 300400 Diciembre 22, 1997. VANRELL por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 38 S/D.
23) $ 1.680 10/p 48874 Dic 29 - Ene 13

Acta 300401 Diciembre 22, 1997. VANRELL por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: TALK PLANET clase: 38 S/D.
23) $ 840 10/p 48875 Dic 29 - Ene 13

Acta 300402 Diciembre 22, 1997. VANRELL Por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: COPAMUNDIAL.COM clase: 38 s/d.
23) $ 840 10/p 48876 Dic 29 - Ene 13

Acta 300403 Diciembre 22, 1997. VANRELL por PHILIPS ELECTRONICS N.V. (PAISES BAJOS) Solicita: PHILISHAVE clase: 3 S/D.
23) $ 840 10/p 48877 Dic 29 - Ene 13

Acta 300404 Diciembre 22, 1997. VANRELL por PHILIPS ELECTRONICS N.V. (PAISES BAJOS) Solicita: COOL SKIN clase: 8 S/D.
23) $ 840 10/p 48878 Dic 29 - Ene 13

Acta 300405 Diciembre 22, 1997. VANRELL por YVES SAINT LAURENT PARFUMS (FRANCIA) Solicita: HAUTE FERMETÉ clase: 3 S/D.
23) $ 840 10/p 48879 Dic 29 - Ene 13

Acta 300406 Diciembre 22, 1997. VANRELL por L'OREAL, una sociedad anónima francesa (FRANCIA) Solicita: CREAMECHES Reivindicando prioridad francesa, No. 97/684.643, del 27 de junio de 1997. clase: 3 s/d.
23) $ 840 10/p 48880 Dic 29 - Ene 13

Acta 300407 Diciembre 22, 1997. VANRELL por PEKIL S.A. (URUGUAY) Solicita: INTERDISC clase: 9 y 25.
23) $ 840 10/p 48881 Dic 29 - Ene 13

Acta 300430 Diciembre 23, 1997. VANRELL por BINBOL S.A. (URUGUAY) Solicita: CELL - TECH clase: 9.
23) $ 420 10/p 48882 Dic 29 - Ene 13

Acta 300431 Diciembre 23, 1997. VANRELL por GRAND S.A. (URUGUAY) Solicita: GRAND clase: 36.
23) $ 420 10/p 48883 Dic 29 - Ene 13

Acta 300429 Diciembre 23, 1997. VANRELL por SIN RIVAL S.A. (URUGUAY) Solicita: VAINILLAS SIEMPRERICAS clase: 30.
23) $ 840 10/p 48884 Dic 29 - Ene 13

Acta 300432 Diciembre 23, 1997. VANRELL por GRÜNENTHAL GMBH (ALEMANIA) Solicita: Crispin clase: 5.
23) $ 420 10/p 48885 Dic 29 - Ene 13

Acta 300274 Montevideo, 15 diciembre 1997. MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: ZIP ZAP clase 30.
23) $ 420 10/p 48901 Dic 29 - Ene 13

Acta 300275 Montevideo, 15 diciembre 1997. CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: BIG MOUTH clase 30.
23) $ 420 10/p 48902 Dic 29 - Ene 13

Acta 300276 Montevideo, 15 diciembre 1997. MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: BOOGIE clase 30.
23) $ 420 10/p 48903 Dic 29 - Ene 13

Acta 300273 Montevideo, 15 diciembre 1997. MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: TUMIX clase 30.
23) $ 420 10/p 48904 Dic 29 - Ene 13

Acta 300272 Montevideo, 15 diciembre 1997. MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: KATABOOM clase 30.
23) $ 420 10/p 48905 Dic 29 - Ene 13

Acta 300271 Montevideo, 15 diciembre 1997. MARTINONI por CONFITES ECUATORIANOS C.A. CONFITECA solicita: ARTIC clase 30.
23) $ 420 10/p 48906 Dic 29 - Ene 13

Acta 300302 Montevideo, 16 diciembre 1997. ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL S.A. solicita:


ACONDICIONAMIENTO INTEGRAL

clases 11, 35, 40, 42.
23) $ 1.260 10/p 48907 Dic 29 - Ene 13

Acta 300342 18 DIC. 1997 CLARIDEL S.A. solicito marca



clase 36.
23) $ 1.680 10/p 48919 Dic 30 - Ene 14

Acta 300343. 18 DIC 1997. VILLAFAN DUARTE, ARACELI solicito marca "MARALI", clases 28, 30.
23) $ 420 10/p 48920 Dic 30 - Ene 14

Acta 300319 17 DIC. 1997 AUTOMOBILES CITROEN solicito marca



clase 12. Reivindica prioridad en Francia No. 97/684.464 el 26.6.97.
23) $ 1.680 10/p 48921 Dic 30 - Ene 14

Acta 300318 17 DIC. 1997 INTERBRASIL STAR S/A TRANSPORTE AEREO solicito marca



clase 39.
23) $ 1.260 10/p 48922 Dic 30 - Ene 14

Acta 300317. 17 DIC. 1997. PARFUMS GIVENCHY solicito marca "EXTRAVAGANCE D'AMARIGE", clase 3.- Reivindica prioridad en Francia No. 97/684244 el 25.6.97.
23) $ 840 10/p 48923 Dic 30 - Ene 14

Acta 300316. 17 DIC. 1997. MEREDITH CORPORATION solicto marca "LADIES HOME JOURNAL", clase 16.
23) $ 420 10/p 48924 Dic 30 - Ene 14

Acta 300315. 17 DIC. 1997. MEREDITH CORPORATION solicito marca "BETTER HOMES AND GARDENS", clase 16.
23) $ 420 10/p 48925 Dic 30 - Ene 14

Acta 300314 17 DIC. 1997 COURREGES PARFUMS solicito marca



clase 3.
23) $ 1.680 10/p 48926 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300385. Diciembre 22 de 1997. FOX, por Rohm and Haas Company Solicita: "OPTIDOSE" Clases 1, 9, 11 (Detalle).
23) $ 840 10/p 48928 Dic 30 - Ene 14

Acta 300386. Diciembre 22, 1997. FOX por AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD. solicita marca "SAHARA" clase 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 48929 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300387 Diciembre 22 de 1997 FOX, por Logitech, Inc. Solicita:



Clases 9 (Detalle).
23) $ 1.260 10/p 48930 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300388. Diciembre 22 de 1997. FOX, por Logitech, Inc. Solicita: "LOGITECH" Clases 9 (Detalle).
23) $ 420 10/p 48931 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300389. Diciembre 22 de 1997. FOX, por THE NUTRASWEET COMPANY Solicita: "SWEET CHOICE" Clases 1, 5, 30 (Detalle).
23) $ 840 10/p 48932 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300414. Diciembre 23 1997. FOX, por HERTZ SYSTEM, INC. Solicita: "HYPERTRAX" Clases 38, 39, 42 (Detalle).
23) $ 420 10/p 48933 Dic 30 - Ene 14

Acta 300415. Diciembre 23, de 1997. FOX por G.D. SEARLE & CO. solicita marca "ELLESTE" clase 5 (detalle).
23) $ 840 10/p 48934 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300440 Diciembre 24 de 1997 FOX, por SGS SOCIETE GENERALE DE SURVEILLANCE S.A. Solicita:



Reivindicando Prioridad de Suiza Acta No. 05085/1997 de fecha 25/06/97.
Clase 42 (Detalle).
23) $ 2.100 10/p 48935 Dic 30 - Ene 14

Acta 300441 Diciembre 24, de 1997 FOX por Pfizer Products Inc. solicita marca



clase 5.
23) $ 1.260 10/p 48936 Dic 30 - Ene 14

Acta 300442 Diciembre 24, de 1997 FOX por VIACOM INTERNATIONAL INC. solicita marca



clases: 38, 41.
23) $ 1.680 10/p 48937 Dic 30 - Ene 14

Acta 300443 Diciembre 24, de 1997 FOX por MARIA ALEJANDRINA MORELLI solicita marca



clase 16.
23) $ 1.260 10/p 48938 Dic 30 - Ene 14

Acta 300444. Diciembre 24, de 1997. FOX por The Gap, Inc. solicita marca "OLD NAVY BODY CARE" clase 3.
23) $ 840 10/p 48939 Dic 30 - Ene 14

Acta 300445 Diciembre 24, de 1997 FOX por The Gap, Inc. solicita marca



Clases: 18, 25, 35.
23) $ 1.260 10/p 48940 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300446 Diciembre 24 de 1997 FOX, por AMERICAN PRESIDENT LINES, LTD. Solicita:



Clases 12, 39.
23) $ 1.260 10/p 48941 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300447 Diciembre 24, 1997 FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita:



Clase 30 (Detalle).
23) $ 1.680 10/p 48942 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300448 Diciembre 24, 1997 FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita:



Clase 30 (Detalle).
23) $ 1.680 10/p 48943 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300449 Diciembre 24, 1997 FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita



Clase 30 (Detalle).
23) $ 1.260 10/p 48944 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300428. Diciembre 23, 1997. NUMEROSKY por LUKENOR SA, solicita marca: "QUALIVITS" Clase: 5.
23) $ 420 10/p 48951 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300412. Diciembre 23, 1997. NUMEROSKY por Patricia ALBERTI CARY, solicita marca: "LOS OLIVOS" Clase: 41.
23) $ 420 10/p 48952 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300361. Diciembre 18, 1997 NUMEROSKY por César LOPEZ, solicita marca: "SAN CONO" Clase: 30 (detalle).
23) $ 420 10/p 48953 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300360. Diciembre 18, 1997. NUMEROSKY por TEXTIL STOLL SA, solicita marca: "CHAMPION"
Clase: 12 (detalle).
23) $ 420 10/p 48954 Dic 30 - Ene 14

Acta 300346 28 DIC. 1997 SCIARRA POR ARCOR S.A.I.C (AR) Solicito



clase INT. 29 Y 30.
23) $ 1.680 10/p 48955 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300337. 17 DICIEMBRE 1997. EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A. SOLICITA: "MARIA CUBANA" CLASE: 30.
23) $ 420 10/p 49023 Dic 30 - Ene 14

ACTA 300347. 18 DICIEMBRE 1997. EDUARDO FERNANDEZ por SIO S.A. SOLICITA MARCA: "CENTRO ELECTRICO SE LO HACE POSIBLE EN TODO EL PAIS"
CLASES INT: 35, 36.
23) $ 840 10/p 49024 Dic 30 - Ene 14

Acta No. 300413 23 DIC. 1997 JET SERVICES Solicita:



clase 39 detalle.
23) $ 1.260 10/p 49044 Dic 31 - Ene 15

Acta Nº 300488 Montevideo, 29 de diciembre de 1997 con esta fecha Hugo Roberto Capurro Real Solicito registrar MADRE TIERRA de la clase 5 - 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 49058 Dic 31 - Ene 15

Acta Nº 300417 Montevideo, 23 Dic. 1997 con esta fecha SEMET QUIRURGICO LTDA (URUGUAY) Solicito REGISTRE la marca S.O.S. EMERGENCIA MEDICA QUIRURGICA de la clase 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 49061 Dic 31 - Ene 15

Acta 300345 18 DIC. 1997 RODOLFO PILAS POR SELECTRON LIMITADA (URUGUAY) SOLICITA marca JENN HUEY CLASE: 9.
23) $ 420 10/p 49065 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300344 18 DIC. 1997 RODOLFO PILAS POR ARCOM COMERCIO IMPORTAÇAO E EXPORTAÇAO LTDA. (BRASIL) SOLICITA marca



CLASES: 3, 5, 16, 26, 30, 39.
23) $ 1.680 10/p 49066 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300460 24 DIC. 1997 PANCHO DOTTO Y ASOCIADOS S.A. solicita DOTTO BEACH CLASE 41, 42.
23) $ 420 10/p 49105 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300459 24 DIC. 1997 PANCHO DOTTO Y ASOCIADOS S.A. solicita MODEL BEACH CLASE 41, 42.
23) $ 420 10/p 49106 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300454 24 DIC. 1997 ESPIÑEIRA VIERA, GERARDO (UY) GALEANO SUSSANICH, MATIAS (UY) solicta MAREAS CLASE 16.
23) $ 420 10/p 49107 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300455 24 DIC. 1997CELLEX-C INTERNATIONAL INC. (CA) solicita CELLEX-C CLASE 3.
23) $ 420 10/p 49108 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300433 23 DIC. 1997 ALAMO S.A. (PY) solicita ALAMO CLASE 16.
23) $ 420 10/p 49109 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300434 23 DIC. 1997 CIKATO por APHOLOS S.A. (AR) solicita



CLASE 26.
23) $ 1.260 10/p 49110 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300409 22 DIC. 1997 GONZALEZ RUIZ por LOGICAL S.A. (ARGENTINA). SOLICITA: "T A N K" CLASE(S) 7.
23) $ 420 10/p 49119 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300410 22 DIC. 1997 GONZALEZ RUIZ por LOGICAL S.A. (AR.) SOLICITA:

Andre Bulle

CLASE(S) 25.
23) $ 1.260 10/p 49120 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300411 22 DIC. 1997 GONZALEZ RUIZ por LOGICAL S.A. (AR). SOLICITA: "LUMINA" CLASE(S) 7.
23) $ 420 10/p 49121 Dic 31 - Ene 15

ACTA 300435 23 DIC. 1997 GONZALEZ por ALBERTO EVERARDO JULIO CORMILLOT (AR.) SOLICITA:

Dr. Cormillot

CLASE 5, 29 30.
23) $ 1.260 10/p 49122 Dic 31 - Ene 15

ACTA Nro. 300436 diciembre 23, 1997. ORTHOMERICA PRODUCTS INC (USA) solicita marca "ORTHOMERICA" clase Int. 10.
23) $ 420 10/p 49146 Ene 02 - Ene 16

Acta: 300465 Diciembre 26, 1997. Fernández Secco, KIUTY INDUSTRIA E COMERCIO DE CALÇADOS LTDA. Solicita:



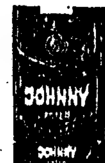
Clase: 25.
23) $ 1.260 10/p 49170 Ene 02 - Ene 16

Acta: 300450 Diciembre 24, 1997. Fernández Secco por MELKIR S.A. Solicita:



Clase: 37.
23) $ 1.260 10/p 49171 Ene 02 - Ene 16

Acta: 300451 Diciembre 24, 1997. Fernández Secco por JUAN ANTONIO BRUNO Solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.680 10/p 49172 Ene 02 - Ene 16

Acta 268.543, Montevideo, 28 de febrero de 1994. VANRELL por LG ELECTRONICS INC. (KOREA) Solicita: "FRESHMASTER" clase: 11 s/d.
23) $ 840 10/p 49177 Ene 07 - Ene 20

Acta 300489 Diciembre 29 1997. BACOT por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita: COLGATE PROFESSIONAL clase: 21 S/D.
23) $ 840 10/p 49178 Ene 02 - Ene 16

Acta 300490 Diciembre 29, 1997. VANRELL por JAFER LIMITED (BERMUDAS) Solicita: YANBAL clase: 5 y 14.
23) $ 420 10/p 49179 Ene 02 - Ene 16

Acta 300491 Diciembre 29, 1997. VANRELL por ESE & ESE S.R.L. (URUGUAY) Solicita: SECRETOS Y SABORES clase: 16 y 41.
23) $ 840 10/p 49180 Ene 02 - Ene 16

Acta 300492 Diciembre 29, 1997. VANRELL por ESE & ESE S.R.L. (URUGUAY) Solicita: SECRETOS Y CACEROLAS clase: 16 y 41.
23) $ 840 10/p 49181 Ene 02 - Ene 16

Acta 300493 Diciembre 29, 1997. VANRELL por ESE & ESE S.R.L. (URUGUAY) Solicita: ESE & ESE clase: 16 y 41.
23) $ 840 10/p 49182 Ene 02 - Ene 16

Acta Nº 300546 Montevideo, 30 DIC. 1997 con esta fecha MARIA MARTA PLA DE CERVINI en representación de LUIS PORTO solicito la marca 3E ECONOMIA y ESTRATEGIA EMPRESARIAL de la clase int. 35 y 42.
Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) $ 1.260 10/p 49184 Ene 02 - Ene 16

ACTA 300461 Diciembre 26 de 1997. FOX, por CORDIS CORPORATION Solicita: "TEMPO" Clase 10 (Detalle).
23) $ 420 10/p 49188 Ene 02 - Ene 16

ACTA 300462 Diciembre 26 de 1997. FOX, por DowElanco LLC Solicita: "LENTREK" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 49189 Ene 02 - Ene 16

ACTA 300463 Diciembre 26 de 1997. FOX, por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY Solicita: "PHYSIQUE" Clase 3.
23) $ 420 10/p 49190 Ene 02 - Ene 16

ACTA 300464 Diciembre 26 de 1997. FOX, por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY Solicita:

amarillo azul


rojo

Clase 3.
23) $ 1.680 10/p 49191 Ene 02 - Ene 16

Acta 300472 DICIEMBRE 29, de 1997. FOX por ROBERTO VICTOR RAFFO LAHITTE y LUIS EDUARDO RAFFO RISSO solicita marca



clase 10 (detalle).
23) $ 1.680 10/p 49192 Ene 02 - Ene 16

Acta 300473 Diciembre 29, de 1997. FOX por RHONE-POULENC AGROCHIMIE solicita marca "TEGRAM" clase 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 49193 Ene 02 - Ene 16

Acta 300474 Diciembre 29, 1997. FOX por Aktion Zahnfreundlich solicita marca "Diente Feliz" clases: 30, 41 (detalle).
23) $ 420 10/p 49194 Ene 02 - Ene 16

Acta Nº 300439 Montevideo, 24 de noviembre de 1997 con esta fecha Esther Guadagna Lombardo Solicito la marca Farmacia Notariado



de la clase 42.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 49204 Ene 02 - Ene 16

Acta Nº 300521 Montevideo, 30 de Diciembre de 1997 con esta fecha María Julia Tisnez Bereche Solicito la marca

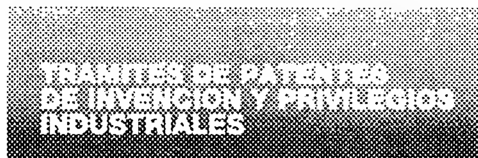


de la clase 32 con detalle.
Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 49222 Ene 02 - Ene 16

Acta 300468 29 DIC. 1997. Melgar, por Andrés Pasquet solicito MERCOPLUS



clase 35.
23) $ 1.260 10/p 49275 Ene 05 - Ene 19



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 24822 Montevideo, 23 de Diciembre de 1997 con esta fecha Olindo Luca Julio Durelli de Argentina con Prioridad Nº p97/0102504 fecha 10/6/97 solicita patente de invención para Alternador de carga inteligente O.D. y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 48776 Dic 26 - Ene 12

Acta Nº 24772 Montevideo, 6 de octubre de 1997 con esta fecha Daniel García Sanchez de Uruguay solicita patente de invención para JUEGO DE MODULOS CONSTRUCTIVOS CERAMICOS y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 48794 Dic 26 - Ene 12

ACTA U 3544 Setiembre 9, 1997. REINALDO ZACHEO de Montevideo, URUGUAY, solicita Patente de Modelo de Utilidad para su SISTEMA ANITORROBO. Ley 14.549.
24) $ 630 10/p 48827 Dic 26 - Ene 12

Acta 24.611 Montevideo, 8/7/97 Cikato por Philip Morris Products Inc. (US) solicita patente de invención "Método y aparato para aplicar un material a una cinta".
Reivindica prioridad solicitud estadounidense Nº 08/678529 del 9.7.1996.
24) $ 945 10/p 48837 Dic 26 - Ene 12

Acta U 3542. Montevideo, 29 agosto 1997. MARTINONI por PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE S A. DE C V. solicita modelo de utilidad DESPACHADOR PARA PAÑALES DESECHABLES reivindica prioridad mexicana 96.469, solicitada 22/11/96 Publíquese.
24) $ 630 10/p 48911 Dic 29 - Ene 13

Acta 24.603. Montevideo, julio 1o., de 1997. VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) solicita patente de invención sobre: "NUEVOS PROCEDIMIENTOS PARA PREPARACION DE NUEVOS COMPUESTOS" Reivindica Prioridades de GB Acta No. 9616305.0 del 2/8/96 y de PCT Acta No. EP96/05874 del 19/12/96. de acuerdo a la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 49019 Dic 30 - Ene 14

Acta 3046 17 NOV. 1997 RODOLFO PILAS POR COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA Modelo Industrial BOTELLA.
24) $ 630 10/p 49064 Dic 31 - Ene 15

Acta Nº 24.811 Montevideo, 15 de diciembre de 1997 con esta fecha, Farma Center S.A., de Uruguay solicita patente de invención para Fabricación de 4-HIDROXL-2-METIL-N- (5-METIL-2-TIAZOLIL)-2H-1,2-BENZOTIAZINA 1,1-DIOXIDO y de acuerdo con la Ley Nº 10.0089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 1.260 10/p 49078 Dic 31 - Ene 15

Montevideo, 14.7.97 Acta 24.620 Cikato por BIOGENESIS S.A. (AR) solicita patente de invención "Procedimiento para la preparación de una composición parasiticida inyectable de larga acción". Prioridad argentina P 97 01 07144 del 21.3.97.
24) $ 945 10/p 49111 Dic 31 - Ene 15

Montevideo, 14.7.97 Acta 24.618Cikato por CHEMOTECNICA SINTYAL S.A. (AR) solicita patente de invención "Procedimiento para la preparación de una composición antiparasitaria inyectable". Prioridad argentina Nº 338.265 - P 96 0104472 del 24.9.96.
24) $ 945 10/p 49112 Dic 31 - Ene 15

Montevideo, 15.12.97 Acta U 3568 Cikato por SERGIO RAJCHMAN (UY) solicita modelo de utilidad denominado "Tapón vertedor con plataforma giratoria para envases térmicos".
24) $ 630 10/p 49113 Dic 31 - Ene 15

Acta 24.606 Julio 2, 1997. GUÍCHON por CARLOS MAZZONI (BR) solicito Patente de Invención para: "SILLA JAULA ACOPLABLE A HELICOPTEROS, PARA LA EJECUCION DE SERVICIO DE CONSTRUCCION Y MANUTENCION EN TORRES Y LINEAS DE ALTA TENSION".
Reivindica prioridad en México el 12.11.96 No. 965.524.
Publíquese conforme Ley 10.089.
24) $ 945 10/p 49164 Ene 02 - Ene 16

Acta Nº 24.831 Montevideo, 29 de diciembre de 1997 con esta fecha Manuel F. Rodriguez, de Argentina solicita patente de invención para "HIDROTURBOPROPULSOR" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 49245 Ene 05 - Ene 19

Acta Nº 24647 Montevideo, 28 de julio de 1997 con esta fecha RICARDO NACHAJON LEVY de URUGUAY solicita patente de invención para TOMA CORRIENTE MULTIUSO DE SEGURIDAD y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 49278 Ene 05 - Ene 19

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904. NELSON RICARDO MACHADO MESSANO prometió vender a GRACIELA PASCUAL TORRENS, Salón "Brinel" sito en la calle Juan Paullier 1493 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 10025 Ene 07 - Feb 03

LEY 1904
MARIO ENRIQUE FERRARO PELAEZ PROMETIO VENDER A MARIA SUSANA ALARCON BOUZOUT. SALON AGUILAR SITO EN GENERAL AGUILAR 1144. ACREEDORES ALLI.
25) $ 1.680 20/p 45932 Ene 09 - Feb 05

LEY 26 Setiembre 1904. JAIME GONZALEZ GONZALEZ y GLORIA ESTHER GUERRA prometieron vender a Gaboto Ltda. carnicería "La Taba" sita en Gabriel Pereira 2866, donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1.680 20/p 47346 Dic 12 - Ene 13

LEY 26 SETIEMBRE 1904. GUSTAVO DAVID SARQUIS VICTAL. RAUL ALBERTO MAYA NUÑEZ prometen vender a VIDEO CABLE GUICHON SRL (en formación). comercio 19 de Abril 400, Guichon (Paysandú). Acreedores: Charrúa 2241, Montevideo.
25) $ 1.680 20/p 47741 Dic 16 - Ene 15

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. PAULA GILDA GUTIERREZ PROMETIO VENDER "INTERCOMP", ACADEMIA DE COMPUTACION, A ABRAHAM SEGAL WEITZ, SITO 18 de JULIO 1263 6to. P. ACREEDORES ALLI.
25) $ 1.680 20/p 47777 Dic 17 - Ene 16

Ley 26 setiembre 1904.-
Alberto Héctor, Blanca Dora Zipitría, y Susana Benitez prometieron vender a Marta Sánchez. Salón Golosinas.
Rivera 3620. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 48353 Dic 22 - Ene 21

LEY 2904. MARIA PICCINI FERREIRA prometió vender a Sergio Olivera Fernández kiosco en Yí 1375. Acreedores allí.
25) $ 840 20/p 48465 Dic 23 - Ene 22

Ley 26 de setiembre 1904 y Decreto Ley 14433 de 30 de setiembre de 1975.- Cedí la cuota de derechos de copermisario de "CW 53 LA VOZ DE MELO", sita en Remigio Castellanos No. 721 a Luis Alejandro José Bengochea San Martín y Marcelo Costa Lecour.- Acreedores allí.- EULALIO KELVIN SOUZA.-
25) $ 2.520 20/p 48679 Dic 24 - Ene 23

Ley 26/09/1904.- Sandra Jeanplong y Roberto Fernández prometió vender a MARIA DEL CARMEN TABOADA, despensa, sito en Antonio Machado número 1606. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 48680 Dic 24 - Ene 23

VARIOS

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ASESORIA JURIDICA

NOTIFICA por este único medio a SERVANDO MONTERO que por resolución del Directorio No.987/3025 del 6- 10- 1997, recaída en expediente 973.382, se dispuso acceder a venderle 1.600 adoquines al precio de U$S 0,50 la unidad, siendo de su cargo los gastos de retiro y traslado.
27) $ 378 3/p 70024 Ene 08- Ene 12

CORTE ELECTORAL

"VISTA: la promoción del recurso de referéndum contra la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997.
RESULTANDO: I) Que en acuerdo celebrado el día 22 del corriente la Corporación proclamó que la promoción del recurso llena los requisitos establecidos por los artículos 30º y 31º de la Ley Nº 16.017, de 20 de enero de 1989, y que una vez efectuadas las estimaciones de las exigencias mínimas de tiempo para las tareas preparatorias se decretaría la fecha para convocar a los ciudadanos que desearen adherir a la misma y se determinaría quienes están habilitados para participar en el acto:
RESULTANDO: II) Que se han recibido evaluaciones del tiempo requerido por las tareas preparatorias en desarrollo, así como los informes sobre los trámites y exigencias relativos a los abastecimientos necesarios.
CONSIDERANDO: Que en consecuencia se está en condiciones de determinar la fecha de realización del acto y, al mismo tiempo, establecer cuáles son los inscriptos habilitados para votar que tienen derecho para manifestar su adhesión, de modo que la Oficina Nacional Electoral esté en condiciones de confeccionar los cuadernos de hojas electorales que deben ir a cada uno de los circuitos y de las correspondientes nóminas de electores, que además deberán ser impresas en su conjunto en la forma acostumbrada para su debida difusión,
LA CORTE ELECTORAL RESUELVE:
1º) Convócase a los inscriptos habilitados para votar que deseen adherir a la interposición del recurso de referéndum contra la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997, para el acto que se realizará el día 8 de marzo de 1998.
2º) Tendrán derecho para adherir a la interposición del recurso de referéndum los inscriptos en el Registro Cívico Nacional habilitados para votar siempre que sus expedientes inscripcionales hayan sido aceptados y distribuidos a la fecha de esta convocatoria (artículo 3º del Decreto Ley de 25 de abril de 1942), que tengan más de dieciocho años de edad o los cumplan hasta el día 8 de marzo de 1998, inclusive.
3º) A los efectos previstos en los artículos 27 y 31 de la Ley de Elecciones Nº 7812, de 16 de enero de 1925 (nómina de electores y cuadernos de hojas electorales, respectivamente), se tomarán en cuenta los traslados departamentales o interdepartamentales que hayan sido aceptados y distribuidos al día de hoy.
4º) Quienes deseen adherir a la interposición del recurso de referéndum utilizarán una hoja de color blanco que llevará impreso en tinta negra el escudo nacional y la leyenda "INTERPONGO EL RECURSO DE REFERENDUM CONTRA LA LEY Nº 16.832, DE 17 DE JUNIO DE 1997".
Montevideo, 29 de diciembre de 1997.
CARLOS A. URRUTY, Presidente
ALFONSO MARIO CATALDI, Secretario Letrado
27) (Cta. Cte.) 5/p 76392 Ene 05 - Ene 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en los autos caratulados "SOFTEC LTDA.- Concordato Preventivo Judicial" Ficha Nº 375/97, se convoca a los acreedores a la Junta que se realizará en esta Sede, sita en 25 de Mayo 523 Piso 6, el día 25 de marzo de 1998 a las 14 horas, con el objeto de tratar la solicitud de Concordato. Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; 2) Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo a los arts. 1532 in fine y 1533 del Código de Comercio, podrán formularse dentro de los 20 días siguientes a la primera publicación del presente edicto. 3) Se habilitó la feria judicial. Montevideo, 24 de diciembre de 1997. Herminia Sacchi - Actuaria Adjunta.
27) $ 1.620 10/p 10223 Ene 09 - Ene 22



ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

MERCADERIA EN ABANDONO

INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de marzo de 1862 y por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/93, Capítulo I, Numeral 2.2, se intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31 de diciembre de 1997 en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos para ser exportados o que hubieran llegado al País en tránsito, o para ser importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.

27) (Cta. Cte.) 5/p 70020 Ene 08- Ene 14

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"En virtud de que por Resolución 471/97 de fecha 18/8/97 se dispuso la realización de un sumario administrativo, se notifica a la SRA GLORIA BRUM el contenido de la misma: instrúyase sumario administrativo a la Técnica I dietista del Hospital Vilardebó en comisión en el Instituto de Ortopedia y Traumatología. Dispónese la suspensión preventiva y retención de la mitad de los haberes a la referida funcionaria". Cítese a la misma a presentarse en el plazo de 10 días a partir de la última publicación en el Dpto. Jurídico Sumarial del MSP (18 de Julio 1892-1er piso anexo 1), en el horario de 14 a 18 hs. bajo apercibimiento."

ASESORIA TECNICA EN COMUNICACION
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 70027 Ene 09- Ene 13

VARIOS

CONCORDATO PREVENTIVO PRIVADO (LEY 8.045 del 11 de Noviembre de 1926).- En Montevideo, a los 5 días del mes de noviembre de 1997, entre, por una parte: "COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES A FLETE" (CITAF), (en adelante "la deudora"), representada en este acto por su socio Administrador, Sr. Ramiro Antonio Olid Moreno (C.I. No. 1.356.811-4), la Sra. María Antonia Soldado de Vique (C.I. No. 695.759-8), en su carácter de cónyuge supérstite del socio Sr. Julio C. Vique y los Sres. José Vique Soldado (C.I. No. 1.516.910-6) y Sra. Raquel Vique Soldado (C.I. No. 1.517.058/9), en sus calidades de eventuales herederos del socio fallecido Julio C. Vique, quienes aclaran que han optado en el juicio sucesorio por la aceptación de la herencia a beneficio de inventario, y que éste aún se encuentra en trámite (Juzgado Letrado de Familia de 18o. Turno, Ficha: 243/96/A/96 - Julio Vique - Sucesión), con domicilio a todos los efectos de este Concordato en la calle Ituzaingó No. 1393 Esc. 401 de esta ciudad; y por otra parte: los acreedores cuyas firmas lucen al pie y que representan las mayorías requeridas por el Art. 1524 del Código de Comercio (en adelante "los acreedores"), convienen en celebrar el presente convenio concordatorio, regido por las disposiciones de este documento y lo dispuesto por la Ley No. 8.045 del 11/11/926, normas concordantes y modificativas.-
PRIMERO. COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TRANSPORTES A FLETE (CITAF), solicitó un Concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno, expediente ficha; 21/97, gestión que fue admitida por auto No. 471/97 del 21/3/97, designándose Contador Inverventor a los efectos de lo dispuesto en el numeral 2o. del Art. 1532 al Cr. Daniel Acuña Balestra, quien aceptó el cargo el día 8/5/97, y con fecha 2/9/97, presentó el Informe Final sobre la viabilidad del Concordato a la Sede; y estando la reunión de acreedores fijada para el día 3 de diciembre a las 14 horas.- SEGUNDO. Los comparecientes acuerdan celebrar el presente convenio, conforme al mecanismo previsto en la ley y normas citadas.- TERCERO. La deudora abonará el cincuenta por ciento (50%) de los créditos personales no privilegiados, que para su equiparación serán pasados todos a dólares americanos, a la fecha de los vencimientos respectivos; del siguiente modo: a) 20% a los 6 meses de homologado el concordato; b) 30% a los 12 meses de homologado el concordato; y c) 50% a los 18 meses de homologado el concordato.- También se deja establecido que si se logran vender, activos (camiones e inmueble) que no disminuyan la posibilidad de gestionar la empresa, se adelantarán los pagos antes referidos. CUARTO. El pasivo concordatorio es el existente al 6/2/97 detallado en el expediente concordatorio o judicial ya referido. Y el activo es el declarado en expediente judicial mencionado en el presente documento. QUINTO. Garantía. La deudora concordatoria ofrece como garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que asume en este concordato, la venta (con autorización del Interventor que se dirá), de todos los activos que no sean imprescindibles para el normal desarrollo de los negocios. Asimismo ofrece como garantía, que continúe con las funciones de Interventor (representante de los acreedores) al Cr. Daniel Acuña Balestra, quien tendrá las siguientes funciones: A) Autorizar todas las ventas de activos que la deudora proponga para el pago de los acreedores privilegiados y para el adelanto de los pagos comprometidos en este convenio concordatorio. B) Autorizar y controlar los pagos de las cuotas comprometidas en este convenio concordatorio. C) Informar trimestralmente a los acreedores que así lo requieran de la marcha de los negocios. D) Controlar mensualmente los ingresos y egresos de la deudora, pudiendo solicitar y verificar cuantas veces lo requiriera, las cuenta de la deudora. Queda entendido, que el pago de los honorarios del Contador Interventor correrá por cuenta y orden de la deudora.-
SEXTO. Sin perjuicio de las funciones asignadas al Cr. Interventor, podrá éste además representar a los acreedores concordatorios en las etapas de ejecución del concordato y dirimir las diferencias que pudieren existir entre los importes de créditos denunciados por la

deudora en el expediente de concordato preventivo judicial por observaciones no sustanciales que pudieren formular los firmantes.- SEPTIMO. Los acreedores personales no privilegiados que hayan iniciado juicios contra la deudora, o sus fiadores, o sus coobligados cambiarios, para el cobro de sus créditos, se comprometen al momento de la homologación del concordato a solicitar el levantamiento de los embargos y secuestros trabados, y a suspender los procedimientos iniciados, siendo en el orden causado, las costas y costos devengados; en caso de rescisión del concordato, los acreedres podrán iniciar o proseguir las acciones que por derecho correspondan. OCTAVO. Para percibir el importe de sus créditos, los acreedores tenedores de títulos valores deberán exhibir los mismos para su anotación, sin perjuicio de poder requerirse acumulativamente el otorgamiento de recibo por separado. Los acreedores que no posean títulos valores, deberán acreditar su legitimación para el cobro y expedir el correspondiente recibo. NOVENO. Se pacta la mora de pleno derecho. DECIMO. El domicilio denunciado en el presente, tiene el carácter de especial, pudiendo la deudora concordatoria variar el mismo mediante telegrama colacionado con aviso de entrega dirigido al Sr. Cr. Interventor.- DECIMOPRIMERO. En caso de que un firmante represente a más de una persona jurídica o represente al mismo tiempo a persona física o jurídica, la sola firma puesta en el presente, se tendrá por válida y otorgada por todos aquellos por los cuales se comparee. DECIMOSEGUNDO. El presente Concordato se extiende en cinco ejemplares de un mismo tenor a los efectos de facilitar la adhesión al mismo de los acreedores, siendo válida la firma puesta en cualquiera de ellos. En este estado se deja constancia que donde dice Cr. Interventor Daniel Acuña Balestra debe leerse Cr. Interventor Daniel Acuña Balestra y/o Cr. Sergio Giroff indistintamente.- Siguen firmas.- Este concordato fue protocolizado por el Esc. José Luis Cabrera Cervini el 24/12/97.

27) $ 2.260 10/p 49141 Ene 02 - Ene 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "ALBA LIDIA CARRERAS ARIAS DENUNCIA POR PERDIDA DEL DOCUMENTO" Ficha 2118/A/1997. Por el presente medio se notifica la pérdida de la Letra de Cambio 083/280, individualizada con la Serie C, Nº 198.836 emitida por el Banco de la R. O. del Uruguay el 9 de setiembre de 1997 a favor de la Sra. Alba Lidia Carreras Arias. En consecuencia se hace saber que se decretará la cancelación de dicha letra de cambio después de transcurridos 60 días, contados desde la fecha de la última publicación. SE CONCEDIO HABILITACION DE FERIA. Pando, 29 de diciembre de 1997. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1.080 10/p 49280 Ene 05 - Ene 19

BANCOS

Banco Central del Uruguay

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 14412 del 8.8.75 sus modificaciones y concordantes, se notifica a los infractores de la clausura en el sistema bancario por el período de un año, de las siguientes cuentas corrientes

Resolución del 24-12-97

NOMBRE	DOCUMENTACION
ACOSTA ALVAREZ Dardo	2517576-9
AREVO S.A.	211421050010
ARIAS PADILLA Anderson Alberto	1288582-8
ARTEAR S.A.	213335350016
BASSETI MORENO Walter Hebert	1871677-8
BEJAR GRUBMAN Ernesto	590963-9
BISO Adolfo	13823633
BLIXEN ZAFFARONI Guzman	1612109-0
BORGES RIVAS Cesar Miguel	2695231-0
BORIO RIAL Carlos Jose	3702200-5
CALANDRIA PEDRIN Roberto Sergio	1831033-4
CAMPOS CAMPOS Carlos Ismael	3102588-5
CASTRO RODRIGUEZ Charles Emi	3541474-9
CERVINO GUERRA Manuel	1322653-8
CHIAPA BALLESTERO Juan Pedro	3068281-0
CORREA CASTRO Jonnyu Warren	3309620-0
COSSIO COSTA Ernesto	3349040-0
CUELLO NUÑEZ Mirtha	1236783-6
DOMINGUEZ MAGNONI Daniel	1240477-5
DONATTI ALEXANDRE Carlos Alberto	1841681-3
EL EMPORIO DEL REPUESTO LTDA.	130039400016
ELOSEGUI GODOY Beatriz	2756840-1
ESLIN S.A.	211490710016
FASANELLO MARTINEZ Ana Maria	1889703-5
FERNANDEZ DENIS Alfredo Miguel	2774771-2
FERREIRA Regina	3164159-2
GIACOSA PATIÑO Thelma	915243-0
GIL MENDEZ Martin Ernesto	933097-9
ILINER S.A.	213387570017
IRASTORZA RIVERO Martin Alfredo	10650188
IRIARTE MOREIRA Joaquin Maria	3056573-9
IRURTIA GONZALEZ Maria Noel	3968014-0
KESWALD S.A.	212411090018
KYLUC S.A.	212504610011
LEIVAS MADRUGA Mercedes Jacqueline	3720511-8
LUIS CIRILLI E HIJOS S.A.	210212360019
MACHI CASTRO Juan Antonio	2896492-1
MARTINEZ PINTOS Mario Gerardo	1664684-2
MASULLO MARTINEZ Ana Lilian	1243982-1
MENEZES GOMEZ Alex	4608546-6
MUSSO ATTUN Ana Maria	3856471-1
PEPE PEREZ Daniel Aparicio	2680296-5
PEREIRA MELO Vicente Ramon	1408998-3
PEREIRA SILVEIRA Oscar Alejandro	3891722-7
RIBEIRO AMADO Eline	1743635-7
ROEL DE ARMAS Walter Antonio	1463111-0
ROSA UBO Daniel Raul	1372777-0
SALAZAR BLAYA Francisco Jose	2640032-3
SANCHEZ MACHUCA Norma Nelly	3081253-4
SENDAS S.R.L.	213189690016
SMALDONE VARSI Uruguay Rafael	2649525-1
SOLE SANCHO Juan	881318-4
SOSA MACHADO Mario Hector	3959283-2
TIENDA SAN FRANCISCO S.A.	210158840011
TOBRIL S.A.	211550450015
TORRES MAYA William	4366610-6
VAZQUEZ MARTIN Alfredo	956499-0
VELAZQUEZ PEREZ Cesar Harildo	3094074-7
VERRI ROMERO Heber Rafael	3478308-6
VILLABA GOÑI Alejandro	3218611-9
WALTER ROEL LTDA.	213089120013
YAGUARON LTDA.	21269690016

Resolución 28/11/97

MORGABI JUAN JOSE LEDESMA	1214624

De acuerdo a las disposiciones del Decreto Ley Nº 14412 del 8.8.75 sus modificativas y concordantes, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes.

Resolución 24/12/97

NOMBRE	DOCUMENTACION
ALVAREZ SOTO Gerardo	3408997-3
AMORIN NUÑEZ Marta	3257292-0
APOLO GOYOAGA Daniela	1694928-2
ASSANDRI PASSERAHAUT Sergio Salvador	2965444-0
BALLESTERO REINA Celina Renee	2551850-1
BERNAL ERROA Washington Roberto	647370-6
CHIESA LANARO Daniel Augusto	1439667-3
GONZALEZ SALORIO Oscar Daniel	3848623-0
LEAL ROUCO Fernando Manuel	1461172-2
LEIS ORDOÑEZ Ramon Daniel	1849142-5
LIPOR S.A.	211550460010
MARTINEZ Julio Cesar	1682833-7
ODAZZIO CUADRA Daniel Alejandro	1863425-7
OLIVERA PINTOS Nelson Vitor	4476089-8
SCHINCA GARMENDIA German Andres	1205731-0
TECHERA AMARO Manuel Alfredo	3240748-8
TECNO S.R.L.	212847680017
VELEZ PITTATORE Daniel Americo	1813201-1
VERONESI MOSER Silvia Margarita	4068039-3
WEBGRAIT ROZENTAL Luis Ginora	1477180-7

Resolución 28/11/97

ZORRILLA DE SAN MARTIN Raul	1175523.

27) (Cta. Cte.) 3/p 70019 Ene 08- Ene 12

JUZGADO DE PAZ
DE LA VIGESIMA SEGUNDA
SECCION JUDICIAL

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "PARODI DI CIOCCO, PATRICIA ALEJANDRA Y JOSE LUIS PINTOS C/ MARIA JULIA ANDUEZA Y JACK STENGER. ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha 72/97, tramitados ante esta Sede se hace saber que se dispuso la escrituración del bien inmueble padrón 903 manzana 107 solar 19, en cumplimiento de la promesa inscripta con el Nº 7 fo. 85 libro 2 año 1993 y la citación de excepciones de la Sra. Catalina Stenger. Tiene habilitación de feria judicial mayor. Capitán Artigas, 17 de diciembre de 1997. Dr. Jorge Díaz, Juez de Paz.

27) $ 1.080 10/p 48825 Dic 26 - Ene 12

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Florida en los autos caratulados CASTELLINI LUENGO Rubens Wilson CONCURSO CIVIL NECESARIO. A SOLICITUD DE COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO FA 297/1997, se convoca a los acreedores para la audiencia a realizarse el dia 12 de Febrero de 1998 a la hora 10,30 en el local de este Juzgado calle Independencia Nº 800 en virtud de lo dispuesto en el art 26 de la ley 2230 de 2 de Junio de 1993. Se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos.

Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitandose la Feria Judicial mayor.- Florida 23 de Diciembre de 1997.-

Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1.440 10/p 10061 Ene 07 - Ene 20

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: UMPIERREZ DE GARCIA JUANA o JUANA MARIA - SUCESION - Fa. B/928/1997, se hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA UMPIERREZ DE GARCIA -, citándose a herederos, acreedores, demás interesados y especialmente a MONICO CIRIACO, AMALIA SILVERIA, EMA EUSTAQUIA, MARIA o MARIA MAGDALENA, JACINTA, SABINO DAMASO, MARCELINO CLAUDIO Y EUGENIA LIMBANIA GARCIA UMPIERREZ, a que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. San José, 22 de diciembre de 1997.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

27) $ 1.260 10/p 10197 Ene 09 - Ene 22



FAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 362 y 363 Ley 16.060, se informa a los Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 agosto 1997 aprobó aumentar el Capital Social, el que se fijó en $ 14:580.000.- Por resolución de Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el Capital Social hasta el quíntuplo, sin necesidad de reforma del estatuto ni conformidad administrativa, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Asimismo, en la referida Asamblea, se aprobaron las primas de emisión operadas en el Ejercicio 1996-1997. EL DIRECTORIO.

28) $ 2.350 10/p 48817 Dic 26 - Ene 12

TATON MAZZA S.A.

asamblea general extraordinaria del 27.11.97.
Reducción de capital en un 70%
Documentación en Rincón 468, piso 3.

28) $ 4.940 10/p 48908 Dic 29 - Ene 13

INDARE S.A.

Por Asamblea Extraordinaria de 31 de agosto de 1997 se resolvió escindir a INDARE S.A. creando las siguientes sociedades:
Denominación: Capital (pesos uruguayos)
ARENERA INDARE S.A. 3.030.197
MAINA S.R.L. 139.471,54
LOS ANTONIOS S.R.L. 83.694,10
DON MITO S.R.L. 104.070,67
Quedará disuelta INDARE S.A. en el acto de escisión. La Resolución y el Balance especial, art. 119 ley 16.060, están a disposición de accionistas y acreedores en la sede de INDARE. Se convoca a acreedores a justificar sus créditos y deducir oposiciones en plazo legal, Misiones 1424 piso 2, Montevideo, art. 126 ley 16.060.

28) $ 4.820 10/p 49118 Dic 31 - Ene 15

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FACCIO DAMINO LILA FRANCISCA, (Ficha B/153/1997).
Habilitandose la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 18 de diciembre de 1997.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 10253 Ene 12- Ene 23 (0001)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CARRASCO S.A

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Art. 26 y 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de CARRASCO S.A., para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Cno. Carrasco Nº 5149 el día 26 de Enero de 1998 a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para la firma del acta de Asamblea.
2º) Disolución y Liquidación de la Sociedad (por el art. 159 numeral 1º de la ley 16.060).
Se previene: Que de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, los accionistas que deseen intervenir en la Asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha de Asamblea.
03) $ 1.008 3/p 10322 Ene 12- Ene 14 (0002)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

SILVIA ELIZABETH PARGA GARABELLI Y JOSE LUIS DATI DODINO (Ficha: D/734/97).
CON HABILITACION DE FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 24 de diciembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 10323 Ene 12- Ene 23 (0003)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Licitación Pública Nº 1/98 (INTOSAI) para la contratación de la interpretación simultánea con destino al XVI INCOSAI (Congreso de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores).
Las ofertas serán recibidas el 16 de marzo de 1998, a la hora 16.00, en la calle Juan Carlos Gomez 1324 P.B. (Secretaría del XVI INCOSAI) o por el fax 916 75 07.
Las condiciones técnicas y jurídicas que regirán el llamado podrán retirarse de lunes a viernes en Juan Carlos Gomez 1324 P.B. (Secretaría del XVI INCOSAI) de 10.30 a 13.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70046 Ene 12- Ene 12 (0004)

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY LICITACION PUBLICA 22/97 TERMINACION DE 10 VIVIENDAS Y 10 COCHERAS DEL C.H. 187 BOULEVARD I, MONTEVIDEO.

1 - FORMA DE CONTRATO: Licitación Pública (TOCAF Art. 33)
2 - OBJETO: Terminación de 10 viviendas y 10 cocheras, C.H. 187 Boulevard I
3 - FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Miércoles 19 de febrero de 1998
Hora: 14:15
LUGAR: Salón de Actos, Casa Central: Av. Daniel Fernández Crespo 1508, 3er. Piso.
4 - GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: 1%
5 - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 5%
6 - PRECIO DE LOS RECAUDOS: $ 4.600 (Deberán abonarse en Casa Central -entrepiso- Sección Disponibilidad y Valores.)
7 - RETIRO DE RECAUDOS - Desde el 14 al 30 de enero de 1998 en Casa Central - 1º piso - Sección Concursos y Licitaciones.
8 - SOLICITUD DE ACLARACIONES - Hasta el 5 de febrero de en 1998 Casa Central - 1º piso - Sección Concursos y Licitaciones o al fax 49.20.06.
9 - RETIRAR ACLARACIONES - El 12 de febrero de 1998 en Casa Central - 1º piso - Sección Concursos y Licitaciones.
10 - MONTO ESTIMADO - $ 6.563.057 c/ IVA (UR 41.233)
11 - PLAZO DE EJECUCION - 12 meses.
Montevideo, Enero de 1998.
LA GERENCIA GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70038 Ene 12- Ene 12 (0005)

CORTE ELECTORAL

LICITACION PUBLICA Nº 2/98

ASTO. 62/2113/97
VENTA DE TONNER PARA FOTOCOPIADORAS DE DISTINTAS MARCAS

OBJETO DEL LLAMADO:
La Corte Electoral llama a licitación pública por la VENTA DE TONNER PARA DISTINTAS FOTOCOPIADORAS (MITA DC, RICOH, SHARP SF, XEROX)
APERTURA:
La apertura se realizará el día 26 DE ENERO DE 1998 A LAS 10:00 HORAS en la sección Adquisiciones, calle Ituzaingó 1474, 1er. piso - Montevideo.
PROPUESTAS:
Las mismas se recibirán HASTA LA HORA DE APERTURA en la Sección antes mencionada.
PLIEGOS:
Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la referida Sección, calle Ituzaingó 1474, 1er. piso - Montevideo.
Montevideo, enero 8 de 1998.-
CARLOS A. URRUTY, Presidente; ALFONSO MARIO CATALDI, Secretario Letrado.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70045 Ene 12- Ene 12 (0006)

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Salto, 5 de Enero de 1998.-
LICITACION PUBLICA Nº 7/30/98
Llama a interesados en suministro de material de mampostería para la construcción de 22.500 m^2 de cerramiento vertical.
APERTURA: 26 de Enero de 1998. HORA: 10:00
Retirar pliegos en Juan Carlos Gomez Nº 32 (Oficina de Adquisiciones) Salto.
Valor de los mismos $ 100.oo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 70034 Ene 12- Ene 12 (0007)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 12 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

BRASIL MICEL dos SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thompson 3186/3, y MARIA ESTHER GARCIA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Thompson 3186/3.
14) $ 127 3/p 153 Ene 12- Ene 14 (0008)

OLIVO NEY DOLLANARTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. de Salas 3522/2, y GLORIA DORALY ARANCO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. de Salas 3522/2.
14) $ 127 3/p 154 Ene 12- Ene 14 (0009)

OFICINA No. 2

FREDY FABIAN BANDERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en La Boyada 1712, y JESSICA PAOLA BLANCO, 14 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. 17 Metros 4749.
14) $ 127 3/p 151 Ene 12- Ene 14 (0010)

OFICINA No. 3

JORGE EDUARDO CABRERA, 32 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Grecia 3473, y MARIA CECILIA CORBISIERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barcelona 1759.
14) $ 127 3/p 143 Ene 12- Ene 14 (0011)

GABRIEL CORAZA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Héctor Miranda 2406, y MIRTHA ISABEL CARDEZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Acosta y Lara 2411.
14) $ 127 3/p 145 Ene 12- Ene 14 (0012)

PABLO CENTURION, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prof. Clemente Ruggia 4002/bis, y NANCY LIANA CUADRADO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Prof. Clemente Ruggia 4002/bis.
14) $ 127 3/p 148 Ene 12- Ene 14 (0013)

JOSE ENRIQUE CAMPANELLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wilson Ferreira Aldunate 1294/605, y MARIA ALEJANDRA ORTIZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 1505/5.
14) $ 127 3/p 156 Ene 12- Ene 14 (0014)

OFICINA No. 4

JOSE ALBERTO FARIAS, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Vicente Cuitiño 5680, y RUTH ALLISON SALGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Espinosa 2796.
14) $ 127 3/p 139 Ene 12- Ene 14 (0015)

TOMAS EDUARDO FERNANDEZ, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Elb. Fernández 4273, y NELIDA VALVERDE, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Elb. Fernández 4275.
14) $ 127 3/p 140 Ene 12- Ene 14 (0016)

JESUS DANIEL FARIÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Rafo 770, y ANA CECILIA REN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millán Rafo 770.
14) $ 127 3/p 150 Ene 12- Ene 14 (0017)

ALEJANDRO DANIEL FARIÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3863, y MARIA JOSE GATTI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 4029.
14) $ 127 3/p 157 Ene 12- Ene 14 (0018)

OFICINA No. 5

JAVIER ROBERTO HOVSEPIAN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en García Morales 1237=1, y LILLIANA SILVIA HALTER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Violetas 736.
14) $ 127 3/p 132 Ene 12- Ene 14 (0019)

ANDRES NICOLAS GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2360, y CRISTINA LORENA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2360=3.
14) $ 127 3/p 141 Ene 12- Ene 14 (0020)

LEONARDO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valdense 3549, y FABIANA GIURIA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en San Nicolás 1318=002.
14) $ 127 3/p 144 Ene 12- Ene 14 (0021)

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 2079, y MIRTHA IRENE PERDOMO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 4090=1.
14) $ 127 3/p 147 Ene 12- Ene 14 (0022)

JOSE LITO GRELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio César Grauert 3301, y MARIA FERNANDA COLINA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abreu 2352=3.
14) $ 127 3/p 155 Ene 12- Ene 14 (0023)

OFICINA No. 6

DANIEL MARKARIAN, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2455, y SANDRA MARIELA LOPEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Evaristo Ciganda 1275.
14) $ 127 3/p 125 Ene 12- Ene 14 (0024)

JULIO RAMON MEDRANO, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Patricios 3305, y SANDRA MONICA ROTH, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla Repca. Argentina 1225/503.
14) $ 127 3/p 126 Ene 12- Ene 14 (0025)

GUSTAVO CARLOS MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3831/1408 y GABRIELA CECILIA FIGUEROA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco del Puerto 3884.
14) $ 127 3/p 128 Ene 12- Ene 14 (0026)

JOHANN CLEVER MAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez y Vega 1092, y NATALIA MOLINARO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Benito Nardone 2337/701.
14) $ 127 3/p 131 Ene 12- Ene 14 (0027)

RICHARD NELSON MUNIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suiza 1933 Bis, y ALISSON SANDY PLAZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vizcaya 3266/4.
14) $ 127 3/p 137 Ene 12- Ene 14 (0028)

OFICINA No. 7

HUMBERTO SEGUNDO PORTILLA, 38 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Zabala 1560/1, y BLANCA ESTELA da CUNDA, 42 años, divorciada, podologa, oriental, domiciliada en Zabala 1560/1.
14) $ 127 3/p 127 Ene 12- Ene 14 (0029)

MARIANO ADRIAN PRATTO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Aconcagua 5374, y NATALIA BALDIZAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 818.
14) $ 127 3/p 130 Ene 12- Ene 14 (0030)

MIGUEL ANGEL PEREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 2008, y ELSA MONICA SILVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2008.
14) $ 127 3/p 135 Ene 12- Ene 14 (0031)

DARVIS BENITO PUCELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chana 1962/11, y ADRIANA MABEL MEZZANO, 36 años, soltera, geologa, oriental, domiciliada en Ch 99 calle C 1426/206.
14) $ 127 3/p 136 Ene 12- Ene 14 (0032)

ARIEL LEONARDO PADILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3605, y GRACIELA ROSENZWEIG, 30 años, soltera, quimica, oriental, domiciliada en Joanico 3285.
14) $ 127 3/p 138 Ene 12- Ene 14 (0033)

RAMON ANTERIO PRESA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos M. Herrera 505, y VERONICA NIDIA MARANDINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos M. Herrera 505.
14) $ 127 3/p 149 Ene 12- Ene 14 (0034)

OFICINA No. 8

GIULIANO PAOLO ROSSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique

Martinez 2231/4, y GRAZIELA MONICA UMPIERREZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martinez 2231/4.
14) $ 127 3/p 129 Ene 12- Ene 14 (0035)

FERNANDO ROGLIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 19 Pje. C/9075, y SUSANA ANDREA PALERMO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 19 Pje. C/9075.
14) $ 127 3/p 152 Ene 12- Ene 14 (0036)

OFICINA No. 9

ELBIO SANCHEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Iberia 111, y ALICIA MARIANA GOMEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Etiopía 3123.
14) $ 127 3/p 134 Ene 12- Ene 14 (0037)

JULIO CESAR SILVEIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Locarno 3623, y ELIDA RIOS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Locarno 3623.
14) $ 127 3/p 142 Ene 12- Ene 14 (0038)

MARCELO SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 785, y MONICA PATRICIA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 785.
14) $ 127 3/p 146 Ene 12- Ene 14 (0039)

OFICINA No. 10

IGNACIO ISMAEL OLVEIRA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lacio 3896, y MARIA ANGELICA BONILLA, 45 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Lacio 3875.
14) $ 127 3/p 133 Ene 12- Ene 14 (0040)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Juan Carlos Laye Luzardo solicita la inscripción de la Obra titulada "TERMINOS BASICOS LEGALES Y COMERCIALES: ESPAÑOL - INGLES, INGLES-ESPAÑOL." de la cuál se declara Autor. Montevideo, 8 de enero de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 10358 Ene 12- Ene 23 (0041)

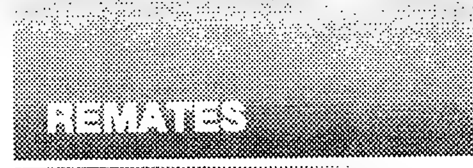


MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por así haberlo dispuesto la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 22º Turno, dictado en Autos "Casimires Balián Limitada - QUIEBRA- FECHA DE SUSPENSION DE PAGOS - FICHA Nº 22/5027/97", se hace saber que por providencia Nº 2526 del día 24 de octubre de 1997 se fijó como fecha de cesación de pagos el día 4 de abril de 1993. SE CONVOCA a acreedores y a la fallida a la Sede Judicial sita en la calle San José Nº 1132 - Piso 7 a los efectos de los dispuesto en le Art. Nº 1643 del Código de Comercio. Se deja constancia que se habilita a hacer las publicaciones dentro de la feria judicial mayor. Montevideo, 12 de diciembre de 1997. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.
18) $ 1.440 10/p 10325 Ene 12- Ene 23 (0042)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "Isaías XIMENEZ C/TOLVE S.A.. Cobro de salarios impagos, aguinaldo, salarios vacacional, etc.." Ficha 225/94, habiéndose otorgado la habilitación en la Feria Judicial Mayor, se hace saber que el próximo 22 de Enero de 1998, a las 12.30 horas, en Zabala 1328 (ANRCI), el martillero Manuel LUCAS de OLIVERA, mat. 4958, RUC 212498640015, sacrá a la venta en pública subasta, sobre la base de la mitad de la tasación, la cantidad aproximada de 54.851 unidades de Jabón de Tocador (Aloe arborecens soap) de 100 grs. c/u, ubicados en la Zona Franca de la Ciudad de Colonia, según detalle: Lote 1: Aproximadamente 163 cajas de 100 unidades, BASE: U$S 3.120. Lote 2: Aproximadamente 160 cajas de 100 unidades, BASE: U$S 3.063. Lote 3: Aproximadamente 196 cajas con 20 set de 3 unidades c/u BASE: U$S 2.233. Lote 4: Aproximadamente 183 cajas con 20 set de 3 unidades c/u, BASE: U$S 2.084. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el 10% de seña; la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 13.51%, más el 2% de impuetos a las Ventas Forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta, o sea el 2.68%. 3) La subasta será en dólares americanos y acorde a las normas que regulan las mercaderías depositadas en Zona Franca. 4) Que son de cargo del adquirente todos los gastos que se originen a partir de la adjudicación de la mercadería. 5) Los antecedentes de este juicio están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en 25 de Mayo 523 piso 8.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho. Esc. Elena I. Quinteros Voltes. ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 342 1/p 10269 Ene 12- Ene 12 (0043)



"W SBURLATI SRL"

Cesion de Cuota

CONTRATO: 1 febrero 1993
INSCRIPCION: Nº 44 Fº 47 y vuelto Libro I de Contratos
CEDENTE: DANIEL ROBERTO MASSEY
CESIONARIO: MARIA ROSA MASSEY LOPEZ.
22) $ 494 1/p 10252 Ene 12- Ene 12 (0044)

"BASIGNANI HNOS. LTDA."

MODIFICACION
4 de Agosto de 1984.- Insc. 26 de Octubre de 1984.- Número 37, Folio 131 Libro XIV.-
Administración y Representación: Manuel Elbio y Elio Guillermo BASIGNANI MARROCHE, ambos socios conjuntamente, pudiendo otorgar poderes a terceros.-
CESION DE CUOTA SOCIAL.-
15 de Marzo de 1986,- Insc. 4 de Julio de 1986.- Número 19 folio 83 Libro XVI.-
Cedentes: Manuel BASIGNANI MARROCHE y NIDIA IZQUIERDO.-
Cesionaria: Gloria TRAVERSA BURGUETTE.
22) $ 988 1/p 10256 Ene 12- Ene 12 (0045)

ADVANCE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO.
FECHA: 10 DE OCTUBRE DE 1996.
INSCRIPCION: Nº 1786; Fº 2332; Lº I DE CONTRATOS.
PLAZO: 20 AÑOS DESDE EL 10 DE OCTUBRE DE 1996.
22) $ 741 1/p 10270 Ene 12- Ene 12 (0046)

AMALFI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 21 NOVIEMBRE 1997
Registro: No. 1837 Fo. 2281 Lo. 2
Socios: Ana María Saporiti y Cesar Medero Triunfo
Objeto: carnicería y anexos.-
Plazo: 30 años
Capital: $ 10.800.- (100 cuotas de $ 108.- c\u)
Domicilio: Departamento de Montevideo
Administracion: indistinta.
22) $ 741 1/p 10319 Ene 12- Ene 12 (0047)

DIMO LTDA.

Contrato: 3.12.97
Registro: No. 1907 Fo. 2504 Lo. 1
Socios: Henoc Moris y Omar Di Paulo (50% cada uno)
Domicilio: Montevideo
Objeto: compraventa de automotores y arrendamiento de automotores sin chofer
Plazo: 30 años
Capital: $ 12.000
Administración y Representación: cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 741 1/p 10320 Ene 12- Ene 12 (0048)

ITTAMA LTDA.

Contrato: 27/09/97
Inscripción: Nº 1899 Fº 2495/96 Lº 1
Objeto: Estación de servicios y anexos, minimarket, bar, accesorios y toda actividad comercial o civil de interés para la sociedad. Representaciones, consignaciones
Socios: Carlos Ernesto Amatti Arriondo, Leonardo Daniel Amatti Arriondo
Capital: $ 10.000 (5 cuotas cada uno)
Administración: Carlos Ernesto y Leonardo Daniel Amatti indistinta.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 988 1/p 10324 Ene 12- Ene 12 (0049)

CERO S.R.L.

Contrato: 19/12/97
Registro: No. 773 Fo. 960 Lo. 4 de Contratos, Legajo 10625/92
Socios: Mario Nelson SERRA COIROLO y Rosa Mabel IRAOLA GIMENEZ.-
Objeto: Explotación de Ferretería, bazar, pinturería, sanitaria y afines y venta de plantas e instrumentos de jardinería y afines.-
Capital: $ 10.000.- dividido en 50 cuotas; 25 cuotas a cada socio.-
Plazo: 20 años.-
Domicilio: Montevideo.-
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) $ 988 1/p 10326 Ene 12- Ene 12 (0050)

**CARRERAS LIMITADA
CESION Y MODIFICACION**

Fecha: 15/12/97.
Inscripción: Reg. Pub. y Gral. de Comercio Nº 1976, Fº 2477, L' 2, el 18/12/97.
Cedentes: BEATRIZ SOUTO PAIS, ANA MONTESANO LAPROVITERA y DELIA KOLLONTAY GAROFALO SUAREZ, la totalidad de las cuotas sociales (76 cuotas).
Cesionarias: CRISTHYAMS AIDA BERTALOT LOPEZ (70 cuotas),
AIDA AURORA LOPEZ (6 cuotas).
Modificación: 1) Administración y representación a cargo de CRISTHYAMS BERTALOT- 2) Plazo: 20 años.
22) $ 988 1/p 10327 Ene 12- Ene 12 (0051)

**M-MART S.R.L.
CESION Y MODIFICACION**

Contrato: 12/12/97.
Inscripción: Nº 2059, Fº 2689, Lº 1, legajo Nº 2594/94.
Cedentes: DANIEL HUGO ROZENBAUM MAUSS y SARA EVA MAUSS GRUNWALD.
Cesionarias: JUBEL VISCAINTS ALTHABE y MARIANELA GONZALEZ DIAZ
Modificación: Administración: JUBEL VISCAINTS ALTHABE.
22) $ 741 1/p 10329 Ene 12- Ene 12 (0052)

SERVICIO DE COMPAÑIA LTDA.

(Antes Seguro de Compañía Ltda.)
Contrato: 9.12.97
Inscr. nº 776 fº 980 lº 3 año 1997
Nombre: Servicio de Compañía Ltda.
Legajo 7890/91.
22) $ 494 1/p 10367 Ene 12- Ene 12 (0053)

"VIPER S.R.L."

Contrato: 12 de febrero de 1996.-
Inscripción: Nº 1978 Fº 2594 Lº 1.-
Socios: ALAIDES LOPEZ SILVEIRA (60 cuotas)
VICENTE OSCAR PEÑA LOPEZ (40 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Sanitaria, Ferretería y afines.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Montevideo.-
Administración: Vicente Oscar Peña López.
22) $ 741 1/p 10368 Ene 12- Ene 12 (0054)

**"PANAVENTAS S.R.L."
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO:**

Contrato: 04-01-97
No. 2014 Fo. 2526 Lo. 2 de Contratos
CEDENTES: Daniel Barretto Gonzalez 15 cuotas
Walter De Mello 5 cuotas
Cesionario: Anepa Sociedad Anónima:
Cedente: Bartolo Enzo Mirenda Butiérrez 10 cuotas
Cesionario: Rafael José Valerio Martínez
Administrador: Rafael José Valerio Martínez
Plazo: 20 años a partir del 2 de abril de 1991.
22) $ 988 1/p 10370 Ene 12- Ene 12 (0055)

AQUAVENTUS S.R.L.

FECHA: 2.9.97 Nº 1468 Fº 1927 Lº 1
SOCIOS: GUSTAVO ESPÍNOLA
JAVIER QUIROGA
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: GUSTAVO ESPÍNOLA
CAPITAL: $ 10.800, POR PARTES IGUALES
OBJETO: REPRESENTACION, IMPORTACION, COMPRA, VENTA, ETC. MERCADERIAS EN GENERAL.
22) $ 741 1/p 10371 Ene 12- Ene 12 (0056)



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 300422 Diciembre 23, 1997. NORA MORGADE, por ARRIGHI SpA INDUSTRIE ALIMENTARI, (ITALIA) solicita



clase 30 detalle.
23) $ 1.680 10/p 10055 Ene 12- Ene 23 (0057)

ACTA 300550. 30 DIC 1997. GONZALEZ por Osram Gesellschaft mit beschränkter Haftung (DE). SOLICITA: "DELA" CLASE 11.
23) $ 420 10/p 10190 Ene 12- Ene 23 (0058)

ACTA 300506 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10275 Ene 12- Ene 23 (0059)

ACTA 300505 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



35, 36.
23) $ 1.260 10/p 10276 Ene 12- Ene 23 (0060)

ACTA 300504 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10277 Ene 12- Ene 23 (0061)

ACTA 300503 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10278 Ene 12- Ene 23 (0062)

ACTA 300502 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10279 Ene 12- Ene 23 (0063)

ACTA 300501 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10280 Ene 12- Ene 23 (0064)

ACTA 300500 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita:



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10281 Ene 12- Ene 23 (0065)

ACTA 300499 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10282 Ene 12- Ene 23 (0066)

ACTA 300498 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10283 Ene 12- Ene 23 (0067)

ACTA 300497 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



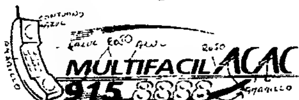
clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10284 Ene 12- Ene 23 (0068)

ACTA 300496 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10285 Ene 12- Ene 23 (0069)

ACTA 300495 diciembre 29, 1997. BANCO ACAC S.A. (en formación) solicita



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 10286 Ene 12- Ene 23 (0070)

ACTA Nro. 300494 diciembre 29, 1997. WELCOLAN S.A. (montevideo) solicita marca



clase Int. 25.
23) $ 1.260 10/p 10287 Ene 12- Ene 23 (0071)

Acta 300601 Enero 7, de 1998. TEUTEN por SOLUTIA INC. solicita marca "GLACIER METALWORKING FLUIDS" clase s 1. 4 (detalle).
23) $ 840 10/p 10291 Ene 12- Ene 23 (0072)

Acta 300600 Enero 7. de 1998. TEUTEN por BALDINI VERNICI S.p.A. solicita marca



clase 2.
23) $ 1.260 10/p 10292 Ene 12- Ene 23 (0073)

Acta 300599 Enero 7. de 1998. TEUTEN por BALDINI VERNICI S.p.A. solicita marca



clase 2.
23) $ 1.260 10/p 10293 Ene 12- Ene 23 (0074)

ACTA 300582 Enero 5 de 1998 TEUTEN, por ALDEMAR AG Solicita:



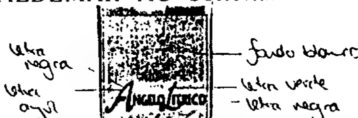
Clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10294 Ene 12- Ene 23 (0075)

ACTA 300581 Enero 5 de 1998 TEUTEN, por ALDEMAR AG Solicita:



Clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10295 Ene 12- Ene 23 (0076)

ACTA 300580 Enero 5 de 1998 TEUTEN, por ALDEMAR AG Solicita:



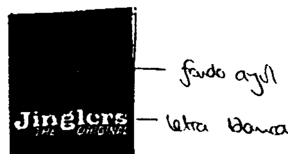
Clase 25.
23) $ 1.680 10/p 10296 Ene 12- Ene 23 (0077)

ACTA 300579 Enero 5 de 1998 TEUTEN, por ALDEMAR AG Solicita:



Clase 25.
23) $ 1.260 10/p 10297 Ene 12- Ene 23 (0078)

ACTA 300578 Enero 5 de 1998 TEUTEN, por ALDEMAR AG Solicita:



Clase 25.
23) $ 1.680 10/p 10298 Ene 12- Ene 23 (0079)

ACTA 300577 Enero 5 de 1998 TEUTEN, por ALDEMAR AG Solicita:



Clase 25.
23) $ 1.680 10/p 10299 Ene 12- Ene 23 (0080)

ACTA 300576 Enero 5 de 1998 TEUTEN, por ALDEMAR AG Solicita:



Clase 25.
23) $ 1.680 10/p 10300 Ene 12- Ene 23 (0081)

ACTA 300553 Diciembre 31, 1997. NORA MORGADE, por SANOFI Société Anonyme. (FRANCIA) solicita



clase 5 detalle.
23) $ 1.260 10/p 10301 Ene 12- Ene 23 (0082)

ACTA 300602 Enero 7, 1998. NORA MORGADE, por SUPRA UNION CO., LTD. (CHINA) solicita



clase 28.
23) $ 1.260 10/p 10302 Ene 12- Ene 23 (0083)

ACTA 300583 Enero 5, 1998. PEREIRA, por EMIR LTDA. (URUGUAY) solicita "COOL TEC" clase 9.
23) $ 420 10/p 10303 Ene 12- Ene 23 (0084)

ACTA 300555 Diciembre 31. 1997. NORA MORGADE, por EMIR LTDA. (URUGUAY) solicita "GOODWAY" clase 8.
23) $ 420 10/p 10304 Ene 12- Ene 23 (0085)

ACTA 300554 Diciembre 31, 1997. NORA MORGADE, por EMIR LTDA. (URUGUAY) solicita "CTG FORGE" clase 7. 8.
23) $ 420 10/p 10305 Ene 12- Ene 23 (0086)

ACTA 300552 Diciembre 31, 1997. NORA MORGADE, por GIVENCHY (FRANCIA) solicita



clase 14.
23) $ 1.680 10/p 10306 Ene 12- Ene 23 (0087)

ACTA 300534 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY (EUA) solicita "ABSOLUTE" clase 5 detalle.
23) $ 840 10/p 10307 Ene 12- Ene 23 (0088)

ACTA 300533 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por AGROINDUSTRIAS ASOCIADAS SRL. (URUGUAY) solicita "DON ARTURO" clase 29.
23) $ 840 10/p 10308 Ene 12- Ene 23 (0089)

ACTA 300532 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por MIRO BRAVO Vicente (ESPAÑA) solicita



clase 12 detalle.
23) $ 1.260 10/p 10309 Ene 12- Ene 23 (0090)

ACTA 300531 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por Scotia Holdings Plc. (REINO UNIDO) solicita "FOSCAN" clase 5.
23) $ 420 10/p 10310 Ene 12- Ene 23 (0091)

ACTA 300530 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por PEPSICO, INC. una Corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA) solicita "MIKI-MOKO" clase 28.
23) $ 840 10/p 10311 Ene 12- Ene 23 (0092)

ACTA 300529 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por PEPSICO, INC. una organización del Estado de Carolina del

Norte (EUA) solicita "ROLD GOLD" clase 29 y 30.
23) $ 840 10/p 10312 Ene 12- Ene 23 (0093)

ACTA 300528 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por THE GILLETTE COMPANY (EUA) solicita

FLEXGRIP ultra

clase 16.
23) $ 1.260 10/p 10313 Ene 12- Ene 23 (0094)

ACTA 300527 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por COURTAULDS FIBRES (HOLDINGS) LIMITED (INGLATERRA) solicita

TENCEL

clase 25.
23) $ 2.100 10/p 10314 Ene 12- Ene 23 (0095)

ACTA 300526 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por COURTAULDS FIBRES (HOLDINGS) LIMITED (INGLATERRA) solicita "TENCEL" clase 25.
23) $ 420 10/p 10315 Ene 12- Ene 23 (0096)

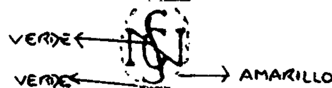
ACTA 300525 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por COURTAULDS FIBRES (HOLDINGS) LIMITED (INGLATERRA) solicita "TENCEL" clase 24.
23) $ 420 10/p 10316 Ene 12- Ene 23 (0097)

ACTA 300524 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por COURTAULDS FIBRES (HOLDING) LIMITED (INGLATERRA) solicita "TENCEL" clase 23.
23) $ 420 10/p 10317 Ene 12- Ene 23 (0098)

ACTA 300523 Diciembre 30, 1997. NORA MORGADE, por COURTAULDS FIBRES (HOLDINGS) LIMITED (INGLATERRA) solicita "TENCEL" clase 22.
23) $ 420 10/p 10318 Ene 12- Ene 23 (0099)

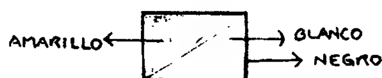
Acta 300485 Diciembre 29, 1997. Norberto Cánepa Santos Solicita marca: NORBERTO CÁNEPA SANTOS Clase 35 y 36.
23) $ 420 10/p 10333 Ene 12- Ene 23 (0100)

Acta 300484 Diciembre 29, 1997. Norberto Cánepa Santos Solicita marca:



Clase 35 y 36.
23) $ 1.260 10/p 10334 Ene 12- Ene 23 (0101)

Acta 300483 Diciembre 29, 1997. Norberto Cánepa Santos Solicita marca:



Clase 35 y 36.
23) $ 1.260 10/p 10335 Ene 12- Ene 23 (0102)

Acta 300482 Diciembre 29, 1997. Manuel Deaño y Alfredo Ryan Solicitan marca:



Clase int. 42.
23) $ 1.260 10/p 10336 Ene 12- Ene 23 (0103)

Acta 300481 Diciembre 29, 1997. Comisión Organizadora de la Fiesta de la Patria Gaucha Solicita:



Clase 41.
23) $ 1.260 10/p 10337 Ene 12- Ene 23 (0104)

Acta 300480 Diciembre 29, 1997. Frigorífico Modelo S.A. Solicita marca: DAIRYCO VIT Clase int. 32.
23) $ 420 10/p 10338 Ene 12- Ene 23 (0105)

Acta 300479 Diciembre 29, 1997. Manuel Eilender Solicita marca: PLAY Clase int. 32.
23) $ 420 10/p 10339 Ene 12- Ene 23 (0106)

Acta 300478 Diciembre 29, 1997. ABIATAR S.A. Solicita marca: MOVINET Clase int. 09 y 38.
23) $ 420 10/p 10340 Ene 12- Ene 23 (0107)

Acta 300477 Diciembre 29, 1997. Ruben Aguilera Solicita marca:



Clase int. 41.
23) $ 1.260 10/p 10341 Ene 12- Ene 23 (0108)

Acta 300476 Diciembre 29, 1997. Bolsa de Comercio S.A. Solicita marca: CAMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY Clase int. 16 35 36 41 y 42.
23) $ 840 10/p 10342 Ene 12- Ene 23 (0109)

Acta 300562 Montevideo, 31 de diciembre de 1997. JUAN MIGUEL FREIRA por VERDES IMPORTACIONES S.R.L. Solicita Marca



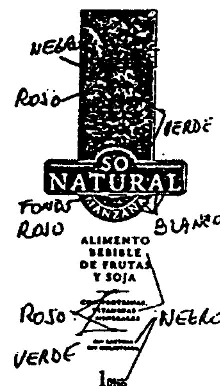
Clase: Int. 4.
23) $ 2.100 10/p 10369 Ene 12- Ene 23 (0110)

ACTA 300.466 26 DIC. 1997. GONZALEZ RUIZ por ACEITERA GENERAL DEHEZA S.AI.C.A. (AR) SOLICITA

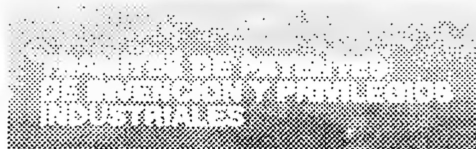


CLASES 32.
23) $ 4.368 10/pub 40123 Ene 12- Ene 23 (0111)

ACTA 300.467 26 DIC. 1997. GONZALEZ RUIZ por ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.I.C.A. (AR) SOLICITA:



CLASE(S) 32.
23) $ 4.368 10/pub 49124 Ene 12- Ene 23 (0112)



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 24.839. Montevideo, 7 DE ENERO de 1998 con esta fecha JUAN ESQUENET CALLU solicita patente de invención para SISTEMA CONSTRUCTIVO MODULAR AUTOENCASTRABLE y de acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 630 10/p 10288 Ene 12- Ene 23 (0113)

ACTA No. 24.636. Montevideo, 22 de julio de 1997. NORMAN A. FOX, por PHILLIPS PETROLEUM COMPANY (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "METODO PARA LA LICUEFACCION DE GAS NATURAL Se pide como REVALIDA de la Patente Estadounidense No. 5,537,827 Conc. el 23/7/96.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta Publicación.
24) $ 1.260 10/p 10289 Ene 12- Ene 23 (0114)

Acta NO. 24.635. Montevideo, julio 22, 1997. NORMAN FOX por ASEA BROWN BOVERI LTDA. (Brasil) solicita patente de invención sobre: "Método para el recubrimiento de una superficie metálica de un conductor hueco por quimiplastia a base de níquel autocatalítico (electroless plating) contenido en una solución química." reivindicando prioridad: solicitud de patente PCT Acta PCT/BR96/00031 solicitada el 23/7/96, de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 10290 Ene 12- Ene 23 (0115)

Acta U 3567. Diciembre 12, 1997. Diana Nimo (Uruguay) Solicita Modelo de Utilidad "MEJORAS EN SOBRES".
24) $ 630 10/p 10366 Ene 12- Ene 23 (0116)

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/9/1904.- CARNICERIA EN JUAN RAMON GOMEZ 3164.- CAMBIO DE FIRMA.- ACREEDORES ALLI.
25) $ 840 20/p 10321 Ene 12- Feb 06 (0117)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Dpto. Provisión de Vacantes
LLAMADO A ASPIRANTES Nº 97403

Montevideo, 10 de diciembre de 1997.-
JEFE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMA GESTION DE TRABAJOS (SGT) - GRADO 6 - SUB GERENCIA AUTOMATIZACION Y GESTION SISTEMAS DE DISTRIBUCION GERENCIA DE SECTOR GESTION DE DISTRIBUCION
AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de Area Distribución y Comercial que cumpla con los requisitos exigidos.-
REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES

1. Profesional Universitario con el título de Ingeniero Industrial opción Eléctrica o Electrónica, Ingeniero o Analista en Sistemas.
2. Poseer conocimientos de redes de distribución, ejecución de obras y proyectos.
3. Poseer conocimientos y experiencia en análisis y desarrollo de sistemas, especialmente los centralizados.
4. Se considerará especialmente el haber aprobado el curso de Evaluación de Sistemas Informáticos de U.P.A.E. o equivalente.
5. Conocimiento de los sistemas informáticos de la Empresa, especialmente el SGT.
6. Conocimiento global del funcionamiento y organigrama de DYC y SIS.
BREVE DESCRIPCION DE TAREAS

1. Administrar y mantener el Sistema de Gestión de Trabajos específico de la Gerencia de Area Distribución y Comercial, promoviendo su desarrollo.
2. Dirigir el diseño funcional de los nuevos desarrollos en coordinación con el Departamento Formación y Procedimientos.
3. Supervisar en el marco de proyectos específicos, conjuntamente con la Gerencia de División Sistemas de Información, los diseños técnicos para los nuevos desarrollos.
4. Vigilar y comprobar la calidad y coherencia de las bases de datos propias del SGI.
CONDICIONES PERSONALES

* Muy buen nivel intelectual
* Capacidad de análisis y juicio crítico
* Capacidad de coordinación y organización
* Capacidad de planificación y previsión
* Capacidad de atención, observación y control
* Juicio crítico
* Iniciativa, dinamismo, flexibilidad y creatividad
* Responsabilidad y confiabilidad
* Ejecutividad
* Capacidad para supervisar y decidir
* Capacidad de dirección
* Excelente capacidad para las relaciones interpersonales
* Muy buen autocontrol emocional
EVALUACION DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos: Capacitación:
a) Prueba de Conocimientos 20 Ptos.
b) Experiencia 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal 20 Ptos.
d) Formación 15 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
Antigüedad:
a) En U.T.E. (para 30 años o más) 06 Ptos.
b) En el puesto (para 10 años o más) 09 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
Nota: en el punto b) del ítem Capacitación, referente a la experiencia, se valorará entre otros, la foja de servicio.
Puntaje Mínimo:
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 65 puntos, de los cuales 60 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 10 puntos (50%).
INTEGRACION DEL TRIBUNAL

* Sr. Luis ROSSI (Jefe Automatización y Gestión Sistemas de Distribución)
* Ing. Juan CARRASCO (A/C Gerencia de Sector Gestión de Distribución)
* Ing. Eduardo BERGERIE (A/C Gerencia de Sector Gestión de Distribución
* Alterno: Sr. Roberto RODRIGUEZ PEÑA (Jefe Gestión de Redes)
* Un representante de los concursantes
REPRESENTANTE DEL PERSONAL

Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en la Atención Personalizada de HUM, Palacio de la Luz 2º piso de 9:00 a 17:00 Hs (Tel.: (155) 1280 - 1282 - 1284) El plazo de inscripción vencerá el día viernes 26 de diciembre de 1997.
Ref.: Expte. 4310036597, resolución 97.-2696.- T/A CRISTINA MALLEK, A/C DPTO. PROVISION DE VACANTES, DIVISION RECURSOS HUMANOS
ANDREA CABRERA Ayudante Contador Dpto. Prov. de Vacantes.
27) (Cta. Cte.) 1/p 70035 Ene 12- Ene 12 (0118)

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Dpto. Provisión de Vacantes
LLAMADO A ASPIRANTES Nº 97404

Montevideo, 10 de diciembre de 1997.-
JEFE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMA GESTION DE INCIDENCIAS (SGI) - GRADO 6 - SUB GERENCIA AUTOMATIZACION Y GESTION SISTEMAS DE DISTRIBUCION GERENCIA DE SECTOR GESTION DE DISTRIBUCION
AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de Area Distribución y Comercial que cumpla con los requisitos exigidos.-
REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES

1. Profesional Universitario con el título de Ingeniero Indu strial opción Eléctrica o Electrónica, Ingeniero o Analista en Sistemas.
2. Poseer conocimientos de redes de distribución y de su explotación.
3. Poseer conocimientos y experiencia en análisis y desarrollo de sistemas, especialmente los centralizados.
4. Se considerará especialmente el haber aprobado el curso de Evaluación de Sistemas Informáticos de U.P.A.E. o equivalente.
5. Conocimiento de los sistemas informáticos de la empresa, especialmente el SGI. 6. Conocimiento global del funcionamiento y organigrama de DYC y SIS.
BREVE DESCRIPCION DE TAREAS

1. Administrar y mantener el Sistema de Gestión de Incidencias específico de la Gerencia de Area Distribución y Comercial, promoviendo su desarrollo.
2. Dirigir el diseño funcional de los nuevos desarrollos en coordinación con el Departamento Formación y Procedimientos.
3. Supervisar en el marco de proyectos específicos, conjuntamente con la Gerencia de División Sistemas de Información, los diseños técnicos para los nuevos desarrollos.
4. Vigilar y comprobar la calidad y coherencia de las bases de datos propias del SGI.
CONDICIONES PERSONALES

* Muy buen nivel intelectual
* Capacidad de análisis y juicio crítico
* Capacidad de coordinación y organización
* Capacidad de planificación y previsión
* Capacidad de atención, observación y control
* Juicio crítico
* Iniciativa, dinamismo, flexibilidad y creatividad
* Responsabilidad y confiabilidad
* Ejecutividad
* Capacidad para supervisar y decidir.
* Capacidad de dirección
* Excelente capacidad para las relaciones interpersonales
* Muy buen autocontrol emocional
EVALUACION DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos: Capacitación:
a) Prueba de Conocimientos 20 Ptos.

b) Experiencia 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal 20 Ptos.
d) Formación 15 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
Antigüedad:
a) En U.T.E. (para 30 años o más) 06 Ptos.
b) En el puesto (para 10 años o más) 09 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
Nota: en el punto b) del ítem Capacitación, referente a la experiencia, se valorará entre otros, la foja de servicio.
Puntaje Mínimo:
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 65 puntos, de los cuales 60 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 10 puntos (50%).

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

* Sr. Luis ROSSI (Jefe Automatización y Gestión Sistemas de Distribución)
* Ing. Juan CARRASCO (A/C Gerencia de Sector Gestión de Distribución)
* Ing. Eduardo BERGERIE (A/C Gerencia de Sector Gestión de Distribución
* Alterno: Sr. Roberto RODRIGUEZ PEÑA (Jefe Gestión de Redes)
* Un representante de los concursantes

REPRESENTANTE DEL PERSONAL

Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en la Atención Personalizada de HUM, Palacio de la Luz 2º piso de 9:00 a 17:00 Hs (Tel.: (155) 1280 - 1282 - 1284) El plazo de inscripción vencerá el día viernes 26 de diciembre de 1997.
Ref.: Expte. 4310036697, resolución 97.-2701.- T/A CRISTINA MALLEK A/C DPTO. PROVISION DE VACANTES, DIVISION RECURSOS HUMANOS
ANDREA CABRERA, Ayudante Contador Dpto Prov. de Vacantes.
27) (Cta. Cte.) 1/p 70036 Ene 12- Ene 12 (0119)

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Dpto. Provisión de Vacantes
LLAMADO A ASPIRANTES Nº 97405

Montevideo, 10 de diciembre de 1997.-

JEFE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMA GESTION DE MANTENIMIENTO (SGM) - GRADO 6 - DEPARTAMENTO DESARROLLO Y MANTENIMIENTO SISTEMA GESTION DE MANTENIMIENTO GERENCIA DE SECTOR CONTROL DE GESTION

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de U.T.E. que cumpla con los requisitos exigidos.-

REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES

1. Profesional Universitario egresado de la Facultad de Ingeniería o estudiante avanzado, o Perito en Ingeniería o Ingeniero Tecnológico.
2. Poseer nociones de herramientas de gestión corporativa para aplicaciones de ingeniería.

BREVE DESCRIPCION DE TAREAS

1. Supervisar el mantenimiento funcional del sistema y el diseño de los nuevos desarrollos en coordinación con la unidad de Formación y Procedimientos S.G.M. y la Gerencia de División Sistemas de Información. 2. Definir la puesta en explotación de los nuevos desarrollos del sistema. 3. Supervisar en el marco de proyectos específicos, conjuntamente con la Gerencia de División Sistemas de Información, los diseños técnicos para los nuevos desarrollos. 4. Recepcionar necesidades adicionales en la operación del sistema, así como los requerimientos de hardware y software.

COMPENSACIONES DEL CARGO

No las hay, inherentes al cargo

CONDICIONES PERSONALES

* Buen nivel intelectual
* Capacidad de análisis y juicio crítico.
* Capacidad de organización y coordinación.
* Capacidad de previsión y planificación.
* Capacidad de atención, observación y control.
* Iniciativa, dinamismo y creatividad.
* Responsabilidad y confiabilidad.
* Representatividad
* Aptitudes para trabajar en equipo
* Excelente capacidad para las relaciones interpersonales.
* Buen autocontrol emocional.

EVALUACION DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes serán eval Capacitación:
a) Prueba de Conocimientos 25 Ptos.
b) Experiencia 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal 20 Ptos.
d) Formación 10 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
Antigüedad:
a) En U.T.E. (para 30 años o más) 06 Ptos.
b) En el puesto (para 10 años o más) 09 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
Nota: En el punto b) del ítem Capacitación, referente a la experiencia, se valorará entre otros, la foja de servicio, la cual tendrá un peso de 5/15.
Puntaje Mínimo:
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 65 puntos, de los cuales 60 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 12,5 puntos (50%).

INTEGRACION DEL TRIBUNAL

* Ing. Ricardo MARRERO (Jefe Administración Sistema Gestión de Explotación)
* Ing. Clara GERSBERG (Gerente de Sector Control de Gestión)
* A/P Pablo REGINA (Jefe Coordinación de Proyectos)
* Alterno: Ing. Daniel COHN (A/C Sub Gerencia Centro Regional de Trasmisión Montevideo)
* Un representante de los concursantes.

REPRESENTANTE DEL PERSONAL

Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en la Atención Personalizada de HUM, Palacio de la Luz 2º piso de 9:00 a 17:00 Hs. (Tel.: (155) 1280 - 1282 - 1284) El plazo de inscripción vencerá el día viernes 26 de diciembre de 1997.
Ref.: Expte. 4310038197, resolución 97.-2730.- T/A CRISTINA MALLEK, A/C DEPTO. PROVISION DE VACANTES, DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
ANDREA CABRERA, Ayudante Contador Dpto. Prov. de Vacantes.
27) (Cta. Cte.) 1/p 70037 Ene 12- Ene 12 (0120)

BANCOS



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES***
CAMBIOS Y ARBITRAJES

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 07 DE ENERO DE 1998

PAISES	MONEDAS	TRANS. COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300		1,820200
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,117000
ESPAÑA	PESETAS	2100		154,180000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,092700
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S	1,630000
ITALIA	LIRAS	3500		1.787,800000
JAPON	YENS	3600		130,950000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900		1,475700
COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 10,105	10,120
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8,700	8,780
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 10,135	10,140
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 10,131	10,135
ESTADOS UNIDOS	DLS USA FDO.BCU	2223	$ 10,131	10,135

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.38.44.

27) (Cta. Cte.) 1/p 70040 Ene 12- Ene 12 (0121)

I.NA.C.

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

CITACION

"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25° del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor Oscar GIRALDI VIERA, Cédula de Identidad # 1.348.826-5, domiciliado en 25 de Agosto y Rambla, Brio. Costa Azul, departamento de Canelones a notificarse del expediente Nro. 97/1252, en nuestras oficinas sitas en Rincón 545, Tercer Piso (Secretaría) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 70039 Ene 12- Ene 12 (0122)

CITACION

"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25° del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor Juan José LOPEZ LATTUADA (CARNICERIA EL PUESTO), Cédula de Identidad # 3.688.026-0, domiciliado en Dr. Santín C. Rossi 705, Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó a notificarse del expediente Nro. 97/1329, en nuestras oficinas sitas en Rincón 545, Tercer Piso (Secretaría) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 70041 Ene 12- Ene 12 (0123)

CITACION

"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25° del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al Señor José Luis VENTURA BOSSIO, Cédula de Identidad # 1.318.053-0, domiciliado en Calle 124 Nro. 2098 apto. 102, Montevideo, departamento de Montevideo a notificarse del expediente Nro. 97/1451, en nuestras oficinas sitas en Rincón 545, Tercer Piso (Secretaría) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 70042 Ene 12- Ene 12 (0124)

CITACION

"INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25° del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la firma RITALUR S.A., domiciliada en Juan Carlos Gómez 1475 Esc. 706, departamento de Montevideo a notificarse del expediente Nro. 97/1525, en nuestras oficinas sitas en Rincón 545, Tercer Piso (Secretaría) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 70043 Ene 12- Ene 12 (0125)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMERIA
SECCION CONCURSO
LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por resolución del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Enfermería de fecha 17.12.97 (N° 20), se LLAMA A CONCURSO para desempeñar:
1 PROFESOR DIRECTOR (Esc.G, Gdo. 5, 40 hs. sem., Puesto No. 5006)
TITULAR
Dpto. Niño y Adolescente
Fecha de apertura: 2.2.98
Fecha de Cierre: 29.5.98
Los formularios de inscripción se retirarán en la Sección Concursos del Instituto Nacional de Enfermería.
Local: Jaime Cibils 2810, de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 70044 Ene 12- Ene 12 (0126)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas al levantamiento del cuarto intermedio de la Asamblea Extraordinaria del 13.12.97, para el 24 de Enero de 1998 a las 19 y 30 horas, en nuestro local de la calle Martin C. Martinez 1729, a los efectos de tratar el siguiente orden del dia:
1) Reforma de Estatutos de C.O.A..
2) Designación de 2 Asambleistas para firmar el Acta.
La Directiva.
27) $ 210 1/p 10365 Ene 12- Ene 12 (0127)

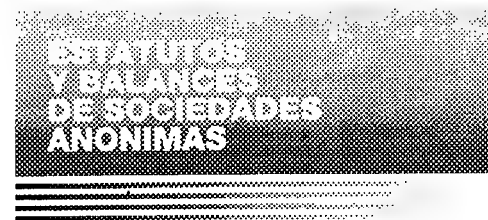
VARIOS

CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

La Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, en cumplimiento de la resolución de su Directorio Honorario recaída en el asunto N° 471 del acta N°. 2116, del 3 de julio de 1995, pone en conocimiento de sus afiliados las siguientes modificaciones, dispuestas por la Comisión Directiva de la Asociación de Escribanos del Uruguay, al arancel N° 23, sancionado por el VII Congreso Nacional de Escribanos y la Comisión Directiva de la Asociación de Escribanos del Uruguay:
I) Por resolución de fecha 24 de noviembre se dispuso agregar al artículo 29 un inciso final que quedará redactado de la siguiente forma:
"Podrán renunciar a sus honorarios los Escribanos que realicen las siguientes actuaciones notariales en la Clínica y Consultoria Notarial de la Facultad de Derecho: 1) las consultas, 2) la expedición de certificados, 3) testimonios por exhibición, 4) certificaciones de firmas de cartas poderes para presentar exclusivamente ante Instituciones de Previsión Social y Administración Pública en general, y sus actos modificativos, sustitutivos o extintivos. 5) las intervenciones previstas en el literal A) del artículo 2 del Arancel (adopción, consentimiento para contraer matrimonio, legitimación, reconocimiento de hijo natural, consentimiento para otorgar convención matrimonial), excepto los convenios entre cónyuges respecto de la administración de los bienes de sus hijos, y 6) la constitución de bien de familia relativa a bienes inmuebles cuya tasación del Banco no supere las 1.000 U.R.
Se fijó la vigencia a partir del 1° de enero de 1998.
II) Por resolución de fecha 8 de diciembre del año en curso se aprobaron las siguientes modificaciones:
1) Agregar al artículo 6 un literal que quedará redactado de la siguiente forma:
"Art. 6. CERTIFICACIONES DE SITUACIONES JURIDICA Y DE FIRMAS NO COMPRENIDAS EN LOS ARTS. 1° Y 2°.
"C) De las firmas de contratos de cesión de uso de servicio telefónico un minimo de 2 U.R. a un máximo de 5 U.R.".
Como consecuencia los actuales literales C y D pasan a ser D y E respectivamente. Se fijó la vigencia a partir del 1° de enero de 1998.
2) Agregar un inciso final al artículo 7°, que quedará redactado de la siguiente forma:
Art. 7. REDACCION O CERTIFICACION DE FIRMAS O AUTENTICACION POR ACTA NOTARIAL DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS O COOPERATIVAS Y ASOCIACIONES.
"Por la modificación de estatutos de sociedades anónimas. o Holdings que no impliquen aumento de capital, que se otorguen dentro de los 120 días contados desde su constitución, se cobrará, en sustitución de lo previsto en los literales B y C, la suma de 6 U.R.".
Se fijó la vigencia a partir del 1° de enero de 1998.
3) Modificar el literal B) del artículo 20, que quedará redactado de la siguiente forma:
"Art. 20. REDUCCION DE HONORARIOS.
B) Tratándose de inmuebles cuyo valor base para el cálculo de honorarios sea inferior a 200 U.R. (7) el mínimo establecido en el artículo 18 podrá reducirse hasta la suma de 6 U.R.
Se fijó la vigencia a partir del 1° de enero de 1998.
4) Modificar el artículo 20 literal I inciso final, el que quedará redactado de la siguiente forma:
"Para los Núcleos Básicos Evolutivos, tanto en el caso de promesas de compraventa como en el caso de escrituras de adquisición, el honorario será en cada caso de 12 U.R.".
Se fijó la vigencia a partir del 1° de enero de 1998.
27) $ 756 1/p 10257 Ene 12- Ene 12 (0128)

25 de Mayo Inmobiliaria S.A.
Pago de Dividendo.

Se comunica a los accionistas que a partir del 14 de enero de 1998, de lunes a viernes de 14 a 17 horas y contra entrega del cupón N° 60, se abonará en 25 de Mayo 444, of. 401, un dividendo provisorio. Montevideo, 29.12.97.
27) $ 126 1/p 10328 Ene 12- Ene 12 (0129)



PAPANTLA S.A.

Aumento de Capital
Art. 288 Ley 16.060
Acta: 16-10-1996
Inscripción: No. 672 Fo. 2306 Lo. 1 de Comunicaciones (F. 4786/93)
Capital: $ 180.000.
28) $ 494 1/p 10271 Ene 12- Ene 12 (0130)

CELULOIDE S.A.

Aumento de Capital
Art. 288 Ley 16.060
Acta: 15-10-1996
Inscripción: No. 671 Fo. 2302 Lo. 1 de Comunicaciones (F. 5592/93)
Capital: $ 180.000.
28) $ 494 1/p 10272 Ene 12- Ene 12 (0131)

SOLSIRE S.A.

Aumento de Capital
Art. 288 Ley 16.060
Acta: 27-09-96
Inscripción: No. 681 Fo. 2344 Lo. 1 de Comunicaciones (F. 10290/97)
Capital: $ 7.000.000.
28) $ 494 1/p 10273 Ene 12- Ene 12 (0132)

ADVANCE TECHNOLOGY INCORPORATED SOCIEDAD ANONIMA
100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 22.12.97, No. 2840; Fo. 2972; Lo. 1.
28) $ 1.729 1/p 10330 Ene 12- Ene 12 (0133)

DELERIL SOCIEDAD ANONIMA
100 años
Montevideo
$ 1.200.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotogrfía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
09.12.97; No. 1343; Fo. 1524, 3.
28) $ 2.470 1/p 10331 Ene 12- Ene 12 (0134)

CERIL SOCIEDAD ANONIMA
100 años
Montevideo
$ 1.200.000.-
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
09.12.97; No. 1344; Fo. 1525; 3.
28) $ 2.470 1/p 10332 Ene 12- Ene 12 (0135)

MANTENIMIENTOS BOBENRIETH SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: Su objeto es: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, bazar, bebidas, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, forestación cumpliendo normas legales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, servicos. C) Toda clase de operaciones con inmuebles permitidas legalmente.
CAPITAL: $ 1.250.000.-
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Público de Comercio: 16.12.o997, No. 2778, Fo. 2909, Libro 1.
28) $ 1.729 1/p 10346 Ene 12- Ene 12 (0136)

ONICAR SOCIEDAD ANONIMA
U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 29.12.1997, 2670, 2786, 2.
28) $ 1.482 1/p 10343 Ene 12- Ene 12 (0137)

RENDILAND INVESTMENT SOCIEAD ANONIMA
U$S 100.000.-
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 29.12.1997, 2671, 2787, 2.
28) $ 1.482 1/p 10344 Ene 12- Ene 12 (0138)

SILTONEX SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. 100 años. 440.000 Pesos Uruguayos
INSCRIPCION: 18/12/97, Nº 2792, Fº 2923, Lº 1.
28) $ 2.717 1/p 10360 Ene 12- Ene 12 (0139)

BRENDASLAND S.A.
CAPITAL: $ 1.200.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país,

hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones..- C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo
Inscripción: 22/12/97, No. 2822 Fo. 2953, Lo. 1.
28) $ 2.470 1/p 10260 Ene 12- Ene 12 (0140)

MARDENIL SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. 100 años. 440.000 Pesos Uruguayos.
INSCRIPCION: 18/12/97, Nº 2793, Fº 2924, Lº 1.
28) $ 2.717 1/p 10361 Ene 12- Ene 12 (0141)

REALIDER S.A.
CAPITAL: $ 1.200.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país,

hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones,.- C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo
Inscripción: 22/12/97, No. 2821 Fo. 2952, Lo. 1.
28) $ 2.470 1/p 10261 Ene 12- Ene 12 (0142)

NEPILCOR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. 100 años. 440.000 Pesos Uruguayos
INSCRIPCION: 18/12/97, Nº 2790, Fº 2921, Lº 1.
28) $ 2.717 1/p 10362 Ene 12- Ene 12 (0143)

CINCO FLOR S.A.
CAPITAL: $ 1.200.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias,

fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones,.- C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo
Inscripción: 22/12/97, No. 2820 Fo. 2951, Lo. 1.
28) $ 2.470 1/p 10262 Ene 12- Ene 12 (0144)

DENISTAR SOCIEDAD ANONIMA
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. 100 años. 440.000 Pesos Uruguayos
INSCRIPCION: 18/12/97, Nº 2794, Fº 2925, Lº 1.
28) $ 2.717 1/p 10363 Ene 12- Ene 12 (0145)

OBISUN S.A.
CAPITAL: $ 1.200.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espec-

táculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones,.- C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo
Inscripción: 22/12/97, No. 2819 Fo. 2950, Lo. 1.
28) $ 2.470 1/p 10263 Ene 12- Ene 12 (0146)

PISCOLAND S.A.

CAPITAL: $ 1.200.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones,.- C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo
Inscripción: 22/12/97, No. 2817 Fo. 2948, Lo. 1.
28) $ 2.470 1/p 10265 Ene 12- Ene 12 (0147)

TRINCOLAND S.A.

CAPITAL: $ 1.200.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones,.- C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo
Inscripción: 22/12/97, No. 2816 Fo. 2947, Lo. 1.
28) $ 2.470 1/p 10266 Ene 12- Ene 12 (0148)

DINCOLUCE S.A.

CAPITAL: $ 1.200.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones,.- C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo
Inscripción: 22/12/97, No. 1390 Fo. 1582, Lo. 3.
28) $ 2.470 1/p 10267 Ene 12- Ene 12 (0149)

CENPINEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. 100 años. 440.000 Pesos Uruguayos
INSCRIPCION: 18/12/97, Nº 2791, Fº 2922, Lº 1.
28) $ 2.717 1/p 10359 Ene 12- Ene 12 (0150)

BRISALMAR S.A.

CAPITAL: $ 1.200.000.-
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones,.- C) Compra venta, arrendamiento, administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
100 años
Montevideo
Inscripción: 22/12/97, No. 2823 Fo. 2954, Lo. 1.
28) $ 2.470 1/p 10259 Ene 12- Ene 12 (0151)

DEBALUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías,

arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1997, 2675, 2791, Libro 2.
28) $ 2.470 1/p 10347 Ene 12- Ene 12 (0152)

DECAMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1997, 2676, 2792, Libro 2.
28) $ 2.470 1/p 10348 Ene 12- Ene 12 (0153)

ENTISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1997, 2677, 2793, Libro 2.
28) $ 2.470 1/p 10350 Ene 12- Ene 12 (0154)

ELDIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1997, 2678, 2794, Libro 2.
28) $ 2.470 1/p 10351 Ene 12- Ene 12 (0155)

FIDUSOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1997, 2679, 2795, Libro 2.
28) $ 2.470 1/p 10352 Ene 12- Ene 12 (0156)

FIBANEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1997, 2680, 2796, Libro 2.
28) $ 2.470 1/p 10353 Ene 12- Ene 12 (0157)

FIMASUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, ali-

mentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1997, 2681, 2797, Libro 2.
28) $ 2.470 l/p 10354 Ene 12- Ene 12 (0157)

GANDECO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1997, 2682, 2798, Libro 2.
28) $ 2.470 l/p 10355 Ene 12- Ene 12 (0159)

GARATEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1997, 2683, 2799, Libro 2.
28) $ 2.470 l/p 10356 Ene 12- Ene 12 (0160)

DEBANEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto es: a) Industrializar comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando prohibiciones legales que se hallen en vigencia. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 1.250.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 29.12.1997, 2684, 2800, Libro 2.
28) $ 2.470 l/p 10357 Ene 12- Ene 12 (0161)

REFORMAS

Reforma de Estatutos COLONVADE S.A.

Fecha: 18 de agosto de 1997
OBJETO: Artículo 2.- El objeto de la sociedad será la siembra, cultivo, y cosecha de árboles desarrollados en tierra propia, arrendada o que vaya a ser adquirida de otra forma por la sociedad en Uruguay, la compra y venta de tierra sembrada con árboles, y la compra, venta o cualquier forma de comercialización de madera y productos forestales, y el desarrollo de cualquier tipo de proceso industrial para la elaboración de productos madereros. El objeto de la sociedad permitirá el desarrollo de cualquier actividad auxiliar de las arriba detalladas, e incluirá todos los actos y actividades necesarios o convenientes para la mejor persecución del objeto social.
CAPITAL: Artículo 3.- El capital estará formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) cada una, será de $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones), dividido en dos clases de acciones ordinarias. La clase A representará el noventa por ciento del capital autorizado y la clase B representará el restante diez por ciento. Los títulos accionarios contendrán las formalidades prescriptas por el artículo 300 de la Ley 16.060. La sociedad deberá ser notificada de las transferencias de acciones de acuerdo con la Ley 16.060. La asamblea extraordinaria de accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta 2.500.000.000 (pesos uruguayos dos billones quinientos millones) en una o más veces sin necesidad de la reforma de estatutos de la sociedad ni el consentimiento de la Administración. La Asamblea de Accionistas podrá delegar en el Directorio o Administrador, en su caso, todas las decisiones relativas a la época de emisión y el procedimiento y condiciones de los aportes.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. Artículo 5.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de cuatro miembros, tres miembros del Directorio serán elegidos por los accionistas de la clase A de acciones votando como una clase, y el restante miembro será elegido por los accionistas de la clase B de acciones votando como una clase.
Inscripción provisoria: 18 de diciembre de 1997, Nº 1374 del folio 1561 al folio 1562 del Libro Nº 3 de Estatutos.
Inscripción definitiva: 30 de diciembre de 1997, Nº 1374 del folio 1561 al folio 1562 del Libro Nº 3 de Estatutos.
28) $ 4.446 l/p 10274 Ene 12- Ene 12 (0162)

INTERIFA SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: MERIAL SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS

DENOMINACION: MERIAL SOCIEDAD ANONIMA.
Inscripción: Registro Público de Comercio: 5 de enero de 1998, No. 1, Fo. 1, Libro 2 de Estatutos.
28) $ 494 l/p 10345 Ene 12- Ene 12 (0163)

BOSWELT SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación - "Artículos 4o, 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 10o. y 11o. del Estatuto Social.-
Inscripción: Registro de Comercio, 19.12.97, No. 1381, Fo. 1571, del Libro 3.
28) $ 494 l/p 10349 Ene 12- Ene 12 (0164)

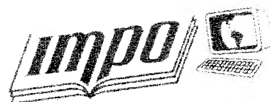


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

TOI 1997

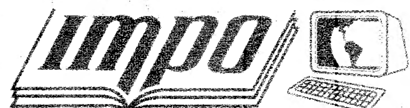
Texto Ordenado de Inversiones 1997

DECRETO 342/997 del 17/09/97



Edita y distribuye:





DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy